

Barrios de paz

Informe final ejercicio fiscal 2025



Barrios de paz



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres


JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Dirección de Prevención de las Violencias

Mtra. María Esther De la Garza Guerrero

Directora

Coordinación del Programa Barrios de Paz

- 1. INTRODUCCIÓN..... 4
- 2. INFORMACIÓN DE EL PROGRAMA..... 5
- 3. Nombre del programa..... 5
- 4. Alineación con el Plan Institucional de la SISEMH..... 5
- 5. Alineación con el Reglamento Interno de la SISEMH..... 6
- 6. ANTECEDENTES DE “EL PROGRAMA” 13
- 7. OBJETIVOS Y TEMÁTICAS..... 16
- 7.1 OBJETIVOS..... 16
- 7.1.2 Objetivo general..... 16
- 7.1.3 Objetivos específicos..... 16
- 7.2 TEMÁTICAS..... 17
- 8. PRESUPUESTO..... 19
- 9. REGLAS DE OPERACIÓN..... 21
- Notas aclaratorias y Reformas a las Reglas de Operación “Barrios de Paz” ejercicio fiscal 2025..... 33
- 10. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN DE “EL PROGRAMA” 37
- 11. POBLACIÓN OBJETIVO..... 38
- 12. POBLACIÓN BENEFICIARIA..... 38
- 12. DICTAMINACIÓN..... 50
- 13. RESUMEN DE PROYECTOS..... 59
- 14. CAPACITACIÓN..... 66
- 15. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO..... 69
- 16. COMITÉ TÉCNICO DE “EL PROGRAMA” 71
- 19. RESULTADOS ESPERADOS Y OBTENIDOS..... 74
- 20. INDICADORES DE RESULTADOS..... 107
- 21. EVALUACIÓN..... 109
- 22. CONCLUSIONES..... 110

1. INTRODUCCIÓN

Barrios de Paz es un programa social impulsado por el Gobierno del Estado de Jalisco, único en su tipo. En éste se prioriza la prevención como principal estrategia para la erradicación de violencia contra las mujeres, a través del otorgamiento de recurso económico a los municipios del interior del estado, con el objetivo de fortalecerlos institucionalmente para la implementación de estrategias preventivas de la violencia de género en su territorio.

En esa línea, se busca que los municipios beneficiarios utilicen el recurso otorgado para: contratación de profesionistas para la implementación de estrategias de prevención, así como la compra de insumos que apoyen a la implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos para que las personas contratadas se puedan movilizar a intervenciones en las diversas comunidades del municipio.

Con el objetivo de contribuir a la evaluación del Programa Barrios de Paz, en lo sucesivo “El Programa”, se presenta el siguiente informe, correspondiente a los objetivos y alcances durante el ejercicio fiscal 2025.

El presente informe describe aspectos relevantes de “El Programa”, como la población objetivo, la cobertura geográfica y los resultados obtenidos a través de las acciones y estrategias implementadas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para fortalecer las capacidades institucionales de los municipios del Estado de Jalisco.

Estas acciones están orientadas a garantizar la implementación adecuada y efectiva de medidas de prevención de la violencia de género, con énfasis en la prevención del abuso sexual infantil, la prevención de la violencia sexual comunitaria y la promoción de masculinidades hacia la igualdad, mediante las sub-vertientes “A” Educando Para la Igualdad (EPI), “B” Centros de Reflexión y Atención de Hombres hacia la Igualdad (CREATHI), anteriormente llamado Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM), y “C” Nos Movemos Seguras.

2. INFORMACIÓN DE EL PROGRAMA.

3. Nombre del programa	Barrios de Paz
4. Alineación con el Plan Institucional de la SISEMH¹	
Objetivo institucional	<ul style="list-style-type: none"> • OII Mujeres Libres de Violencia: Garantizar a las mujeres en el Estado una Vida Libre de Violencias, a través de acciones coordinadas entre el gobierno y la sociedad civil, que fortalezcan la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias con un enfoque de cultura de paz e integrando el acceso a la justicia. • OI3 Igualdad Sustantiva: Fortalecer el ejercicio pleno de los derechos sociales y políticos de las niñas, adolescentes y mujeres, mediante la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género de las políticas públicas y programas de gobierno, que contribuyan a la reducción progresiva de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, con enfoque de interseccionalidad e interculturalidad. • OI4 Masculinidades: Diseñar e instrumentar la política pública estatal de masculinidades orientadas a generar procesos para el cambio de patrones socio-culturales machistas, sexistas, misóginas y patriarcales, que desarticulen las violencias y propicien relaciones más asertivas y corresponsables entre mujeres y hombres que permitan la construcción de una sociedad basada en la igualdad, los derechos humanos, cultura de paz y la justicia social. • OI5 Fortalecer el Sistema de Cuidados: impulsar la implementación de programas y acciones

¹ Gobierno del Estado de Jalisco. (2026, febrero 26). *Plan institucional: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*. Periódico Oficial El Estado de Jalisco. P. 39

<https://qpiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/24850/1772040952-2026-02-26-X.pdf>

	<p>orientadas a reconocer, reducir, redistribuir, recompensar y representar a las personas que brindan y reciben cuidados, así como promover el autocuidado en el marco del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Jalisco.</p> <ul style="list-style-type: none"> • OI6 Buen Gobierno: Optimizar procesos institucionales para llevar a cabo una gestión eficiente agilizando los trámites internos y externos para consolidar la implementación de las políticas públicas de igualdad de género y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
--	--

5. Alineación con el Reglamento Interno de la SISEMH²

<p>Título Segundo. De la competencia de la Secretaría y de sus Unidades Auxiliares</p>	<p>Capítulo I. Facultades de la Secretaría</p>	<p>Fracción XX. Impulsar y difundir los programas de la Secretaría en los municipios del estado de manera integral e intersectorial y promover el fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y de las competencias y capacidades técnicas de los municipios para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales y de los consejos o sistemas municipales para la igualdad entre mujeres y hombres, y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Gobierno de Jalisco, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (p. 7).</p>
--	--	--

² SISEMH, (2023), Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/REGLAMENTO-SISEMH_Ultima-reforma.pdf

<p>Título Tercero. Competencia y estructura de las Unidades Administrativas y Subsecretarías</p>	<p>Capítulo III. De las Subsecretarías</p>	<p>Artículo 13. La Secretaría, por medio de sus Subsecretarías de Igualdad de Género y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, planeará y conducirá sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, para el logro de las metas y programas que se encuentran a su cargo (p. 20).</p>
	<p>Capítulo V. De la Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p>	<p>Sección Primera. De las facultades de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (p. 31-33). II. Coordinar la implementación de las Políticas Estatales para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de conformidad con los tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales y estatales en ambas materias; V. Asegurar, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, la institucionalización de políticas, programas y buenas prácticas que garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de</p>

		<p>violencia;</p> <p>X. Promover y coordinar la creación de estrategias eficaces de difusión de acciones encaminadas a la eliminación de la violencia contra las mujeres;</p> <p>XI. Promover medidas para combatir el hostigamiento sexual y acoso sexual laboral en las instituciones públicas estatales o municipales y las empresas, así como brindar servicios de capacitación y emitir propuestas de mejora;</p> <p>XII. Diseñar, instrumentar, dar seguimiento y evaluar, en coordinación con las demás dependencias y entidades estatales, medidas orientadas a promover la participación de los niños, los jóvenes y los hombres en la construcción de nuevas masculinidades y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas;</p> <p>XIII. Coordinar, con las instituciones competentes, que se brinden los servicios de asesoría y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia;</p> <p>XVI. Proporcionar la asistencia técnica y especializada a las dependencias estatales y municipales en los procesos de prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres;</p>
--	--	---

		<p>Sección Segunda</p> <p>Atribuciones de la Dirección de Prevención de las Violencias (pp. 33-35).</p> <p>I. Elaborar, gestionar, integrar y presentar en tiempo y forma la información, documentos, informes y reportes relativos al cumplimiento de sus atribuciones, que le sean requeridos por la Secretaría o por la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;</p> <p>II. Promover en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, las acciones afirmativas que consideren pertinentes para erradicar la violencia contra las mujeres;</p> <p>III. Instrumentar y coordinar campañas informativas, de difusión y sensibilización, y elaborar materiales educativos para prevenir, disuadir y eliminar cualquier acto de violencia o de discriminación contra las mujeres en sus diversidades, niñas, y adolescentes;</p> <p>IV. Promover acciones para visibilizar los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, así como la difusión de acciones encaminadas a la eliminación de la violencia contra las mujeres;</p> <p>V. Generar reportes y estadísticas sobre los factores y</p>
--	--	--

		<p>perfiles de riesgo, lugares de ocurrencia y el comportamiento de la violencia en el estado para el fortalecimiento de la política pública en la materia;</p> <p>VI. Coordinar cursos y talleres para la prevención de violencia en coordinación con las dependencias, instituciones, organizaciones de la sociedad civil e instancias académicas con especialidad en la materia;</p> <p>VIII. En colaboración con las instancias educativas, promover y organizar cursos y talleres sobre la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de violencia de género, dirigida al personal directivo, administrativo, docentes, intendencia, auxiliares y estudiantes a fin de mejorar sus recursos didácticos y conocimientos sobre el tema; IX. Diseñar e implementar programas y proyectos que tengan como fin la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres;</p> <p>X. Promover en colaboración con las instancias educativas una educación con perspectiva de género que privilegie la prevención de la violencia, la convivencia democrática y la cultura de paz;</p> <p>XI. Coadyuvar con la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de</p>
--	--	---

		<p>Violencia en la promoción de medidas para combatir el hostigamiento sexual y acoso sexual laboral en las instituciones educativas y las empresas, así como brindarles servicios de capacitación y emitir propuestas de mejora;</p> <p>XII. En coordinación con las demás dependencias y entidades estatales, diseñar, instrumentar, dar seguimiento y evaluar las medidas orientadas a promover la participación de los niños, los jóvenes y los hombres en la construcción de nuevas masculinidades y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas;</p> <p>XIII. Programar la realización de diferentes actividades y foros para visibilizar e identificar la violencia que viven las mujeres, mediante los cuales ellas se apoyen mutuamente;</p> <p>XIV. Realizar programas, acciones y medidas de vinculación con mujeres para generar procesos de prevención y detección de violencia en sus comunidades, a través de sesiones grupales;</p> <p>XV. Coordinar la capacitación y sensibilización permanente al funcionariado público del Gobierno del Estado en materia de prevención de violencia contra las mujeres;</p> <p>XVI. Coordinar el diseño y</p>
--	--	---

		<p>elaboración de manuales y protocolos para la prevención de la violencia de género contra las mujeres, desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos;</p> <p>XVII. Promover la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres;</p>
PRESUPUESTO	\$12,270,000 (Doce millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)	
REGLAS DE OPERACIÓN	Publicadas el 1 de marzo de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.	

6. ANTECEDENTES DE “EL PROGRAMA”

El 28 de mayo de 2019, la SISEMH creó el programa “Barrios de Paz”, con el objetivo de propiciar procesos colectivos y sociales que potencien la agencia humana de las comunidades/colonias con altos índices de violencia en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), facilitados por el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones o instituciones de asistencia privada que en conjunto generen diagnósticos participativos sobre las distintas violencias que viven las niñas, adolescentes y mujeres en ese lugar.

Derivado de lo anterior, se realiza la construcción de agendas de incidencia territorial que, en articulación con otras instancias gubernamentales y de otros sectores (académico, empresarial y social) buscan reducir los índices de violencia y promoción de acceso de todas las personas y particularmente de todas las mujeres y niñas a una vida libre de violencia por medio de una cultura de paz.

Ante la crisis de financiamiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), por parte del Gobierno Federal, se decidió que era necesario fortalecerlas en el campo de los Derechos Humanos, en aras de promover la igualdad de género, el empoderamiento, la no discriminación y la prevención de las violencias.

Así también se invitó a Colectivos como aliados para trabajar en una serie de diagnósticos que contribuyeran con políticas públicas para la prevención y atención de las violencias en contra de las mujeres en los barrios, colonias, fraccionamientos y/o polígonos con altos grados de violencia social.

En este sentido y apostándole a cimentar la política preventiva, durante los meses de octubre a diciembre del año 2019, la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la SISEMH, se dio a la tarea de realizar una evaluación de diseño al Programa³, encontrando los siguientes hallazgos:

- a. Existieron una diversidad de proyectos y estrategias de intervención;
- b. Hubo OSC que sí partieron de un diagnóstico previo para desarrollar un proyecto;
- c. Otras agrupaciones desarrollaron acciones que vienen trabajando recientemente o

³ SISEMH (2019), Evaluación de Diseño y Monitoreo del Programa. Disponible en: <https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/panel/programa/755>

desde hace años;

- d. Varios proyectos fueron aceptados sin contar con perspectiva de género, a pesar de que varias de las agrupaciones contaron con capacitación previa y;
- e. La falta de seguimiento a los proyectos de intervención.

Aunado a esto, se encontró que los gobiernos municipales se enfrentan a limitantes normativas, presupuestales y programáticas en relación al desarrollo e implementación de políticas públicas en torno al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la AVGM, que les dificulta la implementación de acciones para la prevención de las violencias por razón de género contra las mujeres, adolescentes y niñas en su diversidad.

A lo largo de las últimas dos décadas se han documentado una serie de obstáculos y limitaciones institucionales en la agenda de los derechos de las mujeres, en todos los niveles y poderes de gobierno, pero particularmente en el municipal, que han dificultado su institucionalización.

Lo anterior puede ser verificado en el documento de nombre *La institucionalización de la política pública municipal a partir de los mecanismos para el Adelanto de las Mujeres*⁴ por la Cámara de Diputados (p. 13). , donde enumera una serie de obstáculos que han impedido el avance sustantivo en la disminución de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, entre los que destacan los siguientes: La falta de presupuesto asignado a la agenda programática para la igualdad y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; el desinterés de las personas tomadoras de decisiones en la agenda; la errada vinculación y/o comparación con las políticas de asistencia social; la importancia subsidiaria de las IMM en la estructura de gobierno y en algunos casos su dependencia de otras áreas como el Sistema DIF Municipal; el desconocimiento de sus obligaciones frente a los Tratados Internacionales y la ausencia de marcos normativos municipales y la estructura programática que regule esta situación; la falta de participación de los entes rectores de la política para la igualdad entre mujeres y hombres y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en la planificación municipal.

A lo descrito se suma la insuficiente infraestructura institucional que regularmente

4 Gobierno del Estado de Jalisco, SISEMH.(2025 03 de marzo). *Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz*. <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23331/1740785002-2025-03-01-VIII.pdf>

padecen las IMM y la falta de soporte y apoyo al interior del propio gobierno municipal para lograr transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género, así como la falta de personal especializado y la ausencia de metodologías y modelos efectivos de prevención.

Por lo cual, en el año 2020 se decidió que “El Programa” se alinear a las tres estrategias operadas por la SISEMH a través de la Dirección de Prevención de las Violencias (Educando para la Igualdad, Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas Contra las Mujeres, hoy Centro de Reflexión y Atención de Hombres hacia la Igualdad, y Nos Movemos Seguras) y que los recursos asignados a las OSC y Colectivos en el 2019 se destinarán a los gobiernos municipales del estado de Jalisco.

Así entonces, se estipuló que “El Programa” brindaría dos vertientes de apoyo; la primera correspondiente a apoyo económico dirigido a los gobiernos municipales, para la contratación de profesionistas para la implementación de las estrategias de prevención, así como para la compra de insumos que apoyen a su implementación adecuada y efectiva.

La segunda vertiente; a través de un proceso de acompañamiento teórico y metodológico por parte de la SISEMH, para el desarrollo de capacidades dirigidas a las personas profesionistas para la implementación adecuada y efectiva de cada una de las metodologías de prevención de las violencias de género, enfocadas en la prevención del abuso sexual infantil, embarazo en adolescentes, la violencia sexual comunitaria y la promoción de masculinidades hacia la igualdad, perspectiva de género, concientización y sensibilización sobre los tipos y modalidades de violencia de género, marcos jurídicos internacionales, nacionales y estatales que fundamentan el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como la promoción de masculinidades alternativas. Además de brindar asesoría especializada y seguimiento durante la operación de cada una de las metodologías preventivas en razón de la violencia de género contra las mujeres.

A través de ello, se busca la incidencia de proyectos municipales que contribuyan a la prevención de las violencias y promoción de masculinidades hacia la igualdad en el estado, a través de la implementación de metodologías que implementen acciones estratégicas de prevención y atención en todas las formas de violencia en los espacios

institucionales tanto públicos como privados.

7. OBJETIVOS Y TEMÁTICAS

7.1 OBJETIVOS

7.1.2 Objetivo general.

Incrementar las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la implementación adecuada de estrategias de prevención de la violencia de género, a través de apoyos económicos, capacitaciones, así como acompañamiento teórico y metodológico⁵.

7.1.3 Objetivos específicos.

1. Realizar desde SISEMH a través de los gobiernos municipales, acciones en materia de prevención del abuso sexual infantil dirigidas a niñas, niños y adolescentes (NNA); profesionales que trabajan con niñez y personas cuidadoras.
2. Realizar desde SISEMH a través de los gobiernos municipales, acciones en materia de prevención del embarazo en adolescente dirigidas a adolescentes; profesionales que trabajan con adolescentes y personas cuidadoras.
3. Realizar desde SISEMH a través de los gobiernos municipales, acciones de prevención de la violencia en los noviazgos y promoción de las masculinidades hacía la igualdad.
4. Realizar desde SISEMH a través de los gobiernos municipales, acciones de prevención de la violencia sexual comunitaria.
5. Brindar desde SISEMH capacitaciones, acompañamiento teórico y metodológico a las y los profesionales de los gobiernos municipales, en materia de prevención del abuso sexual infantil, violencia sexual comunitaria y la erradicación de las conductas violencias hacía las mujeres.

⁵ Gobierno del Estado de Jalisco, SISEMH.(2025 03 de marzo). *Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz*. P. 32
<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23331/1740785002-2025-03-01-VIII.pdf>

7.2 TEMÁTICAS

Las temáticas abordadas por “El Programa” se desprenden de los objetivos generales y específicos estipulados para cada una de las estrategias de prevención de la SISEMH, mediante su aplicación como sub-vertientes en los gobiernos municipales beneficiarios, siendo estas las siguientes:

Sub-vertiente	Enfoques de la metodología	Temáticas abordadas.
<p>“A” Educando Para la Igualdad.</p>	<p>Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes (NNA), el principio de Interés Superior de la Niñez. Perspectiva de género. Interseccionalidad. Interculturalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cultura de Paz. ● Herramientas para la paz. ● Prevención de violencias. ● Prevención de la violencia digital ● Masculinidades hacia el respeto y la igualdad. ● Educación Sexual Integral. ● Autocuidado. ● ¿Cómo actuar ante situaciones de riesgo? ● Diferencia entre sexo biológico y género por estereotipos y roles en diversas culturas. ● Importancia de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.
<p>“B” CREATHI</p>	<p>Modelo Preventivo Perspectiva de género. Relaciones afectivo-eróticas Masculinidad(es) y violencia encubierta</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Perspectiva de género. ● Relaciones de noviazgo y otras relaciones afectivo-eróticas. ● Tipos de violencia, violencia en el noviazgo y violencia encubierta. ● Alternativas para prevenir las violencias en las relaciones.

	<p>Modelo Reeducativo</p> <p>Perspectiva de Género</p> <p>Atención Plena</p> <p>Marco Ecológico</p>	<p>A lo largo de 16 sesiones se llevan a cabo los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Situación; ● Espacio físico, intelectual y cultural; ● Autoridad, control y dominio; ● Servicios, señales del cuerpo; ● Violencia emocional, violencia física, violencia sexual; ● Culpar, complicidad, minimizar y negar y los impactos generados en el proceso; ● Plan de igualdad.
<p>"C" Nos Movemos Seguras</p>	<p>Perspectiva de género</p> <p>Masculinidades hacia la igualdad</p> <p>Sororidad y Affidamento</p> <p>Interculturalidad</p> <p>Interseccionalidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprendiendo las diferencias entre sexo biológico y género ● Estereotipos y roles de género en nuestro país y en diversas culturas ● ¿Qué es la igualdad y la inclusión? ● Respeto ante las diferencias, la inclusión y no discriminación. ● Importancia de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. ● ¿Qué es la paz? Movilidad y cultura de la paz. ● ¿Qué es la violencia? Tipos y modalidades de violencia (contemplados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco); ● ¿Qué es la violencia sexual comunitaria?; ● Masculinidades hacia la igualdad; ● Prevención de la violencia; ● Rutas de atención y sanción de la violencia sexual comunitaria.

8. PRESUPUESTO

Durante el ejercicio fiscal 2025, el presupuesto aprobado para “el Programa” fue de \$11,940,000.00 (once millones novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). Dicho monto fue actualizado derivado de una ampliación presupuestal por \$330,000.00 (trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), autorizada para la atención de casos emergentes contemplados en el Plan de Intervención Intersecretarial declarado por el Gobernador del Estado, Pablo Lemus Navarro⁶.

En consecuencia, el presupuesto total actualizado de “El Programa” ascendió a \$12,270,000.00 (doce millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.). De los cuales, \$11,673,000.00 (once millones seiscientos setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) se destinaron al otorgamiento de apoyos económicos para 20 gobiernos municipales, mientras que 5%, equivalente a \$597,000.00 (quinientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), se asignó a gastos operativos de “El Programa” para el cumplimiento de sus objetivos.

Gráfico 1. Distribución del Presupuesto de El Programa Barrios de Paz Ejercicio Fiscal 2025

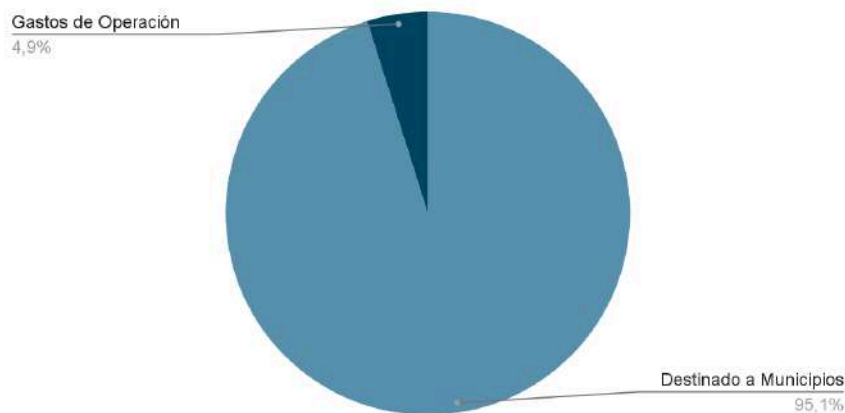


Gráfico 1. Distribución del Presupuesto del Programa Barrios de Paz Ejercicio Fiscal 2025.

El gráfico 1 presenta la distribución porcentual del presupuesto de El Programa

⁶ Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco (2025). Disponible en

<https://www.jalisco.gob.mx/prensa/noticias/presenta-gobierno-de-jalisco-plan-intersecretaria-40905>

para el ejercicio fiscal 2025. En este se identifica que 95,1% de los recursos se asigna a los municipios beneficiarios para la implementación de los proyectos, mientras que 4,9% se destina a gastos de operación. Esta distribución evidencia que la mayor parte de los recursos se orienta a la implementación de “El Programa” a través de los apoyos económicos otorgados a los gobiernos municipales beneficiarios, con un porcentaje reducido destinado a la administración y operatividad interna del mismo.

En el marco de la implementación de “El Programa”, los apoyos económicos destinados a los gobiernos municipales beneficiarios, se distribuyen en seis rubros estratégicos autorizados conforme las Reglas de Operación. La siguiente gráfica presenta la distribución porcentual del recurso ejercido con el propósito de identificar la orientación y el ejercicio del gasto en cada rubro:

Gráfico 2. Distribución del gasto por rubro en los gobiernos municipales beneficiarios

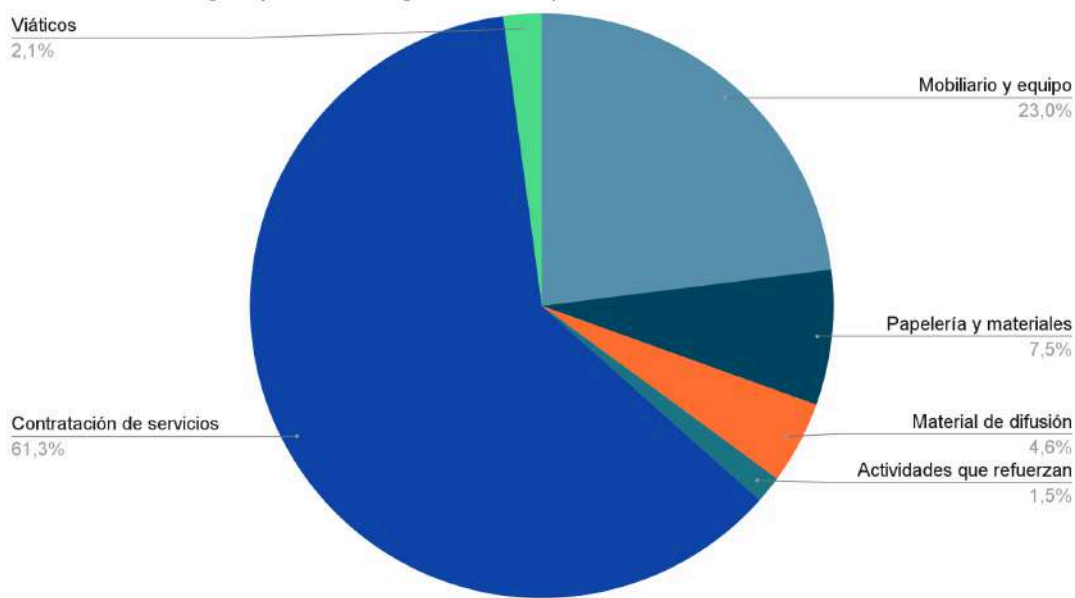


Gráfico 2. Distribución del ejercicio del gasto por rubro del Programa Barrios de Paz
Ejercicio Fiscal 2025.

La gráfica muestra que el rubro de Contratación de Servicios Profesionales concentra 61.3% del total ejercido, constituyéndose como el principal componente del gasto. Esta distribución no sólo responde a las necesidades operativas de “El Programa”,

sino que representa una inversión estratégica en el fortalecimiento de capacidades a nivel municipal.

En segundo término, el rubro de Mobiliario y equipo de oficina representa 23% del gasto, lo que refleja una inversión relevante en el fortalecimiento de los espacios de trabajo de las instituciones municipales, principalmente de las IMM, quienes comúnmente están a cargo de la implementación de “El Programa” en los municipios.

Por su lado, los rubros de papelería y materiales (7.5%) y material de difusión (4,6%) presentan una participación moderada. La adquisición de estos rubros tuvo como objetivo complementar actividades administrativas y operativas requeridas por las intervenciones, así como generar difusión de las actividades realizadas en el marco de “El Programa”.

Por último, los rubros de Viáticos (2,1%) y de Actividades que refuerzan la estrategia, aprobado únicamente para la sub-vertiente “A” Educando Para la Igualdad (1,5%), representan la menor proporción en relación con el gastototal, sin dejar de lado su importancia para complementar la implementación de “El Programa” en los municipios.

En general, se observa que la distribución evidencia una priorización del gasto en servicios especializados, manteniendo una asignación equilibrada en los rubros operativos y de apoyo necesarios para la implementación de “El Programa” en cada uno de los municipios beneficiarios.

9. REGLAS DE OPERACIÓN

Las Reglas de Operación (ROP) de Barrios de Paz fueron publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el sábado 1 de marzo de 2025, así como en la página oficial de la SISEMH para ser consultadas por los gobiernos municipales con interés en participar⁷.

Modificaciones a las Reglas de Operación

A partir del año 2020, fecha en que “El Programa” fue reorientado para concentrar sus esfuerzos en el fortalecimiento institucional de los gobiernos municipales, las Reglas de

⁷ Gobierno del Estado de Jalisco, SISEMH.(2025 03 de marzo). *Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz*. disponibles en :

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/periodico/23331>

Operación (ROP) han experimentado diversos ajustes. Estas modificaciones han tenido como propósito alinear la lógica de intervención y los objetivos de “El Programa” con el problema público identificado, así como fortalecer su capacidad de respuesta en las regiones del estado.

Dichos cambios se han realizado en concordancia con las líneas de acción establecidas en la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y el Plan Institucional de la SISEMH.

En la siguiente tabla se presenta el detalle de las modificaciones sustantivas realizadas a las ROP entre los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

Reglas de Operación 2024	Reglas de Operación 2025
Objetivo General	
Incrementar las capacidades institucionales de los gobiernos municipales, a través de apoyos económicos, capacitaciones y acompañamiento teórico metodológico para la implementación adecuada de acciones de prevención de la violencia de género, orientadas en el abuso sexual infantil, las masculinidades no violentas y la violencia sexual comunitaria.	Incrementar las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la implementación adecuada de estrategias de prevención de la violencia de género, a través de apoyos económicos, capacitaciones, así como acompañamiento teórico y metodológico.
Objetivo Específicos	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar, a través de los gobiernos municipales, acciones en materia de prevención del abuso sexual infantil dirigidas a niñas, niños y adolescentes (NNA), profesionales que trabajan con niñez y personas cuidadoras. • Realizar, a través de los gobiernos municipales, acciones de prevención de la violencia en los noviazgos y promoción de las 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar desde SISEMH a través de los gobiernos municipales, acciones en materia de prevención del abuso sexual infantil dirigidas a niñas, niños y adolescentes (NNA); profesionales que trabajan con niñez y personas cuidadoras. • Realizar desde SISEMH a través de los gobiernos municipales, acciones en materia de prevención del embarazo

<p>masculinidades no violentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar, a través de los gobiernos municipales, acciones de prevención de la violencia sexual comunitaria. Brindar capacitaciones, acompañamiento teórico y metodológico a las y los profesionales en materia de prevención del abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y la erradicación de las conductas violentas hacia las mujeres. 	<p>adolescente dirigidas a adolescentes; profesionales que trabajan con adolescentes y personas cuidadoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar desde SISEMH a través de los gobiernos municipales, acciones de prevención de la violencia en los noviazgos y promoción de las masculinidades hacia la igualdad. Realizar desde SISEMH capacitaciones, acompañamiento teórico y metodológico a las y los profesionales de los gobiernos municipales, en materia de prevención del abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y la erradicación de las conductas violentas hacia las mujeres.
POBLACIÓN OBJETIVO	
<p>La población objetivo la conforman hasta 20 gobiernos municipales del estado de Jalisco y sus respectivos ayuntamientos, que resulten seleccionados conforme a la convocatoria pública, que cumplan los requisitos de elegibilidad, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.</p>	<p>La población objetivo la conforman hasta 20 gobiernos municipales del estado de Jalisco que resulten seleccionados conforme a la convocatoria pública, que cumplan los requisitos de elegibilidad conforme a la disponibilidad.</p>
TIPOS O MODALIDADES DE APOYO	
<p>“El Programa” cuenta con una única modalidad de apoyo con dos vertientes:</p> <p>Vertiente 1. Apoyo monetario: Se apoya al gobierno municipal y sus respectivos ayuntamientos con recurso económico para la contratación de servicios profesionales y la adquisición de recurso material en las tres sub-vertientes de apoyo.</p> <p>Las tres sub-vertientes de apoyo son:</p> <p>Sub-vertiente “A” Educando para la Igualdad:</p> <p>Contratación de profesionistas para la</p>	<p>“El Programa” cuenta con una única modalidad de apoyo en dos vertientes y tres sub-vertientes:</p> <p>Vertiente 1. Apoyo económico monetario: Se apoya al gobierno municipal con recurso económico para la contratación de servicios profesionales y la adquisición de recurso material en las tres sub-vertientes de apoyo.</p> <p>Vertiente 2. Capacitación especializada y asesoría: Se apoya al gobierno municipal y a sus respectivos ayuntamientos con servicios proporcionados por parte del</p>

<p>implementación de la metodología establecida en la sub-vertiente de apoyo. Compra de insumos necesarios para la implementación de la sub-vertiente.</p> <p>Sub-vertiente “B” CECOVIM: Contratación de profesionistas para la implementación de la metodología establecida en la sub-vertiente de apoyo. Compra de insumos necesarios para la implementación de la sub-vertiente.</p> <p>Sub-vertiente “C” Nos Movemos Seguras: Contratación de profesionistas para la implementación de la metodología establecida en la sub-vertiente de apoyo. Compra de insumos necesarios para la implementación de la sub-vertiente. Para participar en “El Programa”, los gobiernos municipales y sus respectivos ayuntamientos deberán presentar dos o hasta tres proyectos alineados a las sub-vertientes “A”, “B” y/o “C”; en ningún momento se podrán presentar dos proyectos alineados a la misma sub-vertiente.</p> <p>Vertiente 2. Capacitación especializada y asesoría Se apoya al gobierno municipal y sus respectivos ayuntamientos con servicios por parte de personal de la SISEMH, proporcionando el acompañamiento teórico y metodológico a través de capacitación especializada dirigida a las y los profesionistas para la implementación adecuada y efectiva de cada una de las metodologías de prevención de la violencia de género, así como brindando asesoría especializada y seguimiento durante la operación de cada una de las metodologías preventivas, con la finalidad de asegurar la correcta</p>	<p>personal de la SISEMH, quienes brindan acompañamiento teórico y metodológico a través de capacitación especializada dirigida a las y los profesionistas. Esta capacitación tiene como objetivo garantizar la implementación adecuada y efectiva de cada una de las metodologías de prevención de la violencia de género. Asimismo se proporciona asesoría especializada y seguimiento durante la operación de cada una de las metodologías preventivas, con el fin de asegurar su correcta implementación, adaptándose a las necesidades específicas de cada municipio.</p> <p>El acompañamiento teórico y metodológico se hace a través de dos procesos de formación de capacidades, uno básico y otro especializado en la metodología a replicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Básico: Brinda a las y los profesionistas un piso común en cuanto a perspectiva de género y prevención de las violencias contra las mujeres. • Especializado: Ofrece formación en Derechos Humanos, interés superior de la niñez, metodologías para prevenir la violencia de género, técnicas de manejo de grupos y en la aplicación de instrumentos para la recopilación de evidencias. <p>Esta Vertiente 2 se brinda como complemento a la Vertiente 1 de las presentes ROP.</p> <p>Las tres sub-vertientes de apoyo son:</p> <p>Sub-vertiente “A” Educando Para la Igualdad:</p>
--	--

implementación de las metodologías y dependerá de las necesidades propias de cada municipio.

El acompañamiento teórico y metodológico se hace a través de dos procesos de formación de capacidades, uno básico y otro especializado en la metodología a replicar. El primero, tiene como objetivo brindar a las y los profesionistas, un piso común en cuanto a Perspectiva de Género y prevención de las violencias contra las mujeres, cumpliendo con el siguiente contenido temático:

- Sistema sexo – género.
- Perspectiva de género.
- Roles y estereotipos de género.
- Lenguaje incluyente y no sexista.
- Affidamento y sororidad.
- Masculinidades no violentas.
- Violencia de género, tipos y modalidades.
- Marco legal internacional, nacional y estatal.
- Capacitación profesionalizante:
 - Formación especializada en Derechos Humanos.
 - Contextualización de las distintas formas de prevenir violencia de acuerdo con la metodología específica.
 - Violencia contra NNA.
 - Violencia contra las mujeres.
 - Violencia sexual comunitaria.
- Interés superior de la niñez.
- Masculinidades no violentas, hegemónicas y alternativas.
- Revisión de la metodología que corresponde a las sub-vertientes

Contratación de profesionistas para la implementación de la metodología establecida en la sub-vertiente de apoyo.

Compra de insumos necesarios para la implementación de la sub-vertiente.

Sub-vertiente “B” Centros de Reflexión y Atención de Hombres hacia la Igualdad (CREATHI).

Contratación de profesionistas para la implementación de la metodología establecida en la sub-vertiente de apoyo.

Compra de insumos necesarios para la implementación de la sub-vertiente.

Sub-vertiente “C” Nos Movemos Seguras:

Contratación de profesionistas para la implementación de la metodología establecida en la sub-vertiente de apoyo.

Compra de insumos necesarios para la implementación de la sub-vertiente.

<p>con las que el gobierno municipal fue beneficiado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de manejo de grupos. • Aplicación y/o verificación de instrumentos para la recopilación de evidencias. <p>Esta Vertiente 2 es complementaria a la Vertiente 1 de las presentes ROP.</p>	
TEMPORALIDAD	
<p>Los gobiernos municipales beneficiarios de “El Programa” recibirán los apoyos en una sola exhibición, luego de haber entregado la documentación solicitada por la SISEMH señalada en el apartado 11.8 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO COORDINACIÓN, ANEXO TÉCNICO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, que se hayan suscrito los convenios de coordinación y anexos técnicos respectivos y la SISEMH realice los trámites necesarios ante la Secretaría de la Hacienda Pública.</p> <p>Independientemente de la fecha en que la SISEMH entregue los apoyos, éstos deberán ejercerse en los términos de las presentes ROP, máximo al 30 de agosto del año 2024.</p>	<p>Los gobiernos municipales beneficiarios de “El Programa” recibirán los apoyos en una sola exhibición, luego de haber entrega la documentación solicitada por la SISEMH señalada en el apartado 11.8 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO COORDINACIÓN, ANEXO TÉCNICO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, que se hayan suscrito los convenios de coordinación y anexos técnicos respectivos y la SISEMH realice los trámites necesarios ante la Secretaría de la Hacienda Pública.</p> <p>Independientemente de la fecha en que la SISEMH entregue los apoyos, estos deberán ejercerse en los términos de las presentes ROP, máximo al 15 de noviembre del año 2025.</p>
DICTAMINACIÓN	
<p>En la Modalidad 1, Destino de Inversión “B” Apertura y Modalidad 1, Destino de Inversión “A” Continuidad, la selección consiste en la Evaluación de los proyectos completos y validados por parte de la Dirección que opera “El Programa”, misma que realizará una dictaminación de los mismos.</p> <p>Para que el gobierno municipal pueda resultar</p>	<p>Una vez concluida la validación de proyectos, la dirección que opera “El Programa” dictaminará los proyectos para seleccionar los que serán beneficiarios. Esto sucederá de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación de los proyectos por parte de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

<p>seleccionado, deberá obtener un promedio mínimo de 8 puntos de la evaluación realizada por la titular de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Dirección que opera "El Programa", de los 10 puntos totales de calificación; las personas titulares valorarán, conforme a los proyectos que pasaron a la etapa de dictaminación, las calificaciones más altas y conforme a la disponibilidad presupuestal, seleccionarán qué gobiernos municipales serán beneficiarios.</p> <p>El dictamen de cada proyecto será definitivo y quedará asentado en el listado de beneficiarios.</p> <p>De no cumplir con los requisitos previos a la dictaminación, los proyectos no podrán ser considerados.</p> <p>PROCESO DE DICTAMINACIÓN</p> <p>Los proyectos que cumplan con los requisitos de elegibilidad pasarán al proceso de dictaminación y será mediante rúbrica presentada en la sección 11.5, la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Dirección que opera "El Programa" definirán los gobiernos municipales que serán beneficiarios de "El Programa".</p> <p>RESULTADO DEL PROCESO DE DICTAMINACIÓN</p> <p>El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación y las solicitudes que resultaron susceptibles de ser apoyadas, se darán a conocer en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles después de la dictaminación, a través de la página oficial de la SISEMH.</p> <p>El resultado de la dictaminación será definitivo e inapelable y quedará asentado en el Acta de Dictaminación. El gobierno municipal deberá</p>	<p>y la dirección que opera "El Programa".</p> <p>2. Aviso a los gobiernos municipales de los resultados de la dictaminación.</p> <p>Suscripción del convenio de coordinación y anexo técnico.</p> <p>En la Modalidad 1, Destino de Inversión "A" Continuidad; y Modalidad 1, Destino de Inversión "B" Apertura, la selección consiste en la Evaluación de los proyectos completos y validados por parte de la Dirección que opera "El Programa", misma que realizará una dictaminación de los mismos, considerando:</p> <p style="text-align: center;">Modalidad 1, Destino de Inversión "A" Continuidad</p> <p style="text-align: center;">(Gobiernos municipales que cuentan con Constancia en Sentido Positivo o remiten Informe sobre la política pública municipal para la prevención de la violencia por razón de género)</p> <table border="1" data-bbox="846 1234 1414 1524"> <tr> <td data-bbox="846 1234 1279 1524"> <p>I. Que el diseño de los proyectos esté alineado a las metodologías de las subvertientes que defina la SISEMH.</p> </td> <td data-bbox="1279 1234 1414 1524"> <p>Hasta 3 puntos</p> </td> </tr> </table>	<p>I. Que el diseño de los proyectos esté alineado a las metodologías de las subvertientes que defina la SISEMH.</p>	<p>Hasta 3 puntos</p>
<p>I. Que el diseño de los proyectos esté alineado a las metodologías de las subvertientes que defina la SISEMH.</p>	<p>Hasta 3 puntos</p>		

<p>solventar las observaciones emitidas por el por las personas que integran la rúbrica en los plazos establecidos, mismas que se desprenden de los procesos de dictaminación. En ningún caso o momento se publicarán los nombres de las personas vinculados a cada solicitud durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse información reservada con carácter de confidencialidad, al contener datos personales, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>II. Que cuenten con su Constancia en Sentido Positivo la cual emite la SISEMH.</p> <p>a) Para el caso de los gobiernos municipales que no participaron en el ejercicio fiscal 2024, pero fueron beneficiados con la constancia en sentido positivo en los años 2023, 2022, 2021 o 2020 será la que se tomará en cuenta.</p> <p>b) Para los gobiernos municipales beneficiados en el ejercicio fiscal en alguno de los años transcurridos del 2020 al 2024, a los que no se les haya entregado Constancia en Sentido Positivo, deberán entregar Informe sobre la política pública municipal para la prevención de la violencia por razón de género que tendrá que detallar de manera exhaustiva y con probatorios (actas de sesiones y/o publicaciones de reformas, evidencia fotográfica, listas de asistencia testadas, informe de capacitaciones con evaluaciones pre y post, informe de intervenciones y</p>	<p>Hasta 3 puntos</p>
--	---	------------------------------

	<p>sus impactos, presupuesto destinado a estas acciones, entre otros), las acciones, programas, proyectos y reformas llevadas a cabo por el gobierno municipal durante el ejercicio fiscal posterior a la implementación de “El Programa”, y además reflejar si dieron continuidad a las metodologías de “El Programa” posterior al cierre del mismo.</p>	
	<p>III. Justificación de la necesidad de realizar acciones en el municipio orientadas a la prevención de violencia en razón de género, con base en incidencia de violencia feminicida, abuso sexual, maltrato infantil, violencia familiar y de pareja, embarazo en adolescentes, entre otras.</p>	<p>Hasta 1 punto</p>
	<p>IV. Evidencia de acciones normativas u operativas ejecutadas por el gobierno municipal, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. En el caso de los municipios que hayan sido beneficiados con el programa Estrategia ALE deberá presentar Carta en Sentido Positivo,</p>	<p>Hasta 1 punto</p>

	<p>correspondiente al último ejercicio fiscal en que fueron beneficiados con dicho Programa.</p>	
	<p>V. Que el gobierno municipal justifique cómo se complementan los insumos adquiridos con el recurso 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 en su participación en el proyecto 2025; así como la presentación de la relación de patrimonio de los recursos adquiridos en los ejercicios fiscales anteriores.</p>	<p>Hasta 1 punto</p>
	<p>VI. Actualización de las respuestas al Cuestionario "Fortalecimiento Institucional Municipal para el acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia".</p>	<p>Hasta 1 punto</p>
<p>Modalidad 1, Destino de Inversión "B"</p> <p>Apertura</p>		
	<p>I. Que el diseño de los proyectos esté alineado a las metodologías de los ejes preventivos que defina la SISEMH.</p>	<p>Hasta 4 puntos</p>
	<p>II. Fundamentación de la necesidad de realizar acciones en el municipio orientadas a la prevención de violencia en</p>	<p>Hasta 1 punto</p>

	<p>razón de género, con base en incidencia de violencia feminicida, abuso sexual, maltrato infantil, violencia familiar y de pareja, embarazo en adolescentes, entre otras.</p>	
	<p>III. Si es considerado gobierno municipal prioritario: con mayor índice de vulnerabilidad, con AVGM, los contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como los gobiernos municipales identificados con alta incidencia de delitos de abuso sexual infantil, feminicidio, violaciones y/o violencia familiar (datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Nacional (SESNSP).</p>	<p>Hasta 1 punto</p>
	<p>IV. Evidencia de acciones normativas, o bien operativas ejecutadas por el gobierno municipal, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. En el caso de los municipios que hayan sido beneficiados con el programa Estrategia ALE deberá presentar Carta en Sentido Positivo, correspondiente al último ejercicio fiscal en que fueron</p>	<p>Hasta 1 punto</p>

	beneficiados con dicho Programa.	
	V. Que el gobierno municipal cumpla con los requerimientos establecidos para el Informe Situacional de violencia en el municipio.	Hasta 2 puntos
	VI. Que el gobierno municipal responda en su totalidad, con veracidad y a detalle el Cuestionario "Fortalecimiento institucional municipal para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia"	Hasta 1 punto
	<p>Para que el gobierno municipal pueda resultar seleccionado, deberá obtener un promedio mínimo de 8 puntos de la evaluación realizada por la titular de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Dirección que opera "El Programa", de los 10 puntos totales de calificación; las personas titulares valorarán, conforme a los proyectos que pasaron a la etapa de dictaminación, las calificaciones más altas y conforme a la disponibilidad presupuestal, seleccionarán qué gobiernos municipales serán beneficiados. El dictamen de cada proyecto será definitivo y quedará asentado en el Listado de gobiernos municipales beneficiarios. De no cumplir con los requisitos previos a la dictaminación, los proyectos no podrán ser considerados.</p>	

Notas aclaratorias y Reformas a las Reglas de Operación "Barrios de Paz" ejercicio fiscal 2025

1. El 03 de marzo de 2025 se publicó la segunda nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa "Barrios de Paz" publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 1 de marzo de 2025, Número 1, Sección VIII, Tomo CDXIII.

PÁGINA 100

ANEXO VII. LINEAMIENTOS DE GASTOS POR SUB-VERTIENTES DE APOYO

Dice:

SUB-VERTIENTE "A" EDUCANDO PARA LA IGUALDAD			
GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DESTINO DE INVERSIÓN	
		CONTINUIDAD	APERTURA

PÁGINA 105

ANEXO VII. LINEAMIENTOS DE GASTOS POR SUB-VERTIENTES DE APOYO

Dice:

SUB-VERTIENTE "B" CREATHI			
GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DESTINO DE INVERSIÓN	
		CONTINUIDAD	APERTURA

PÁGINA 107

ANEXO VII. LINEAMIENTOS DE GASTOS POR SUB-VERTIENTES DE APOYO

Dice:

SUB-VERTIENTE "C" NOS MOVEMOS SEGURAS			
GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DESTINO DE INVERSIÓN	
		CONTINUIDAD	APERTURA

PÁGINA 100

ANEXO VII. LINEAMIENTOS DE GASTOS POR SUB-VERTIENTES DE APOYO

Debe decir:

SUB-VERTIENTE "A" EDUCANDO PARA LA IGUALDAD			
GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DESTINO DE INVERSIÓN	
		APERTURA	CONTINUIDAD

PÁGINA 105

ANEXO VII. LINEAMIENTOS DE GASTOS POR SUB-VERTIENTES DE APOYO

Debe decir:

SUB-VERTIENTE "B" CREATHI			
GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DESTINO DE INVERSIÓN	
		APERTURA	CONTINUIDAD

PÁGINA 107

ANEXO VII. LINEAMIENTOS DE GASTOS POR SUB-VERTIENTES DE APOYO

Debe decir:

SUB-VERTIENTE "C" NOS MOVEMOS SEGURAS			
GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DESTINO DE INVERSIÓN	
		APERTURA	CONTINUIDAD

2. El 10 de marzo de 2025 se publicó la segunda nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa “Barrios de Paz” publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 1 de marzo de 2025, Número 1, Sección VIII, Tomo CDXIII.

<p>Dice:</p> <p>II. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN</p> <p>II.1 DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA</p> <p>[...] La convocatoria estará vigente desde su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” y hasta los 20 días naturales posteriores a su emisión para la recepción de proyectos.</p> <p>Dice:</p> <p>II.2 RECEPCIÓN DE SOLICITUDES</p> <p>El periodo de recepción de solicitudes será desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” y hasta los 20 días naturales posteriores a su emisión hasta el cierre de la misma.</p> <p>Dice:</p> <p>SECCIÓN VI. OTROS</p> <p>19. CONVOCATORIA “BARRIOS DE PAZ” EJERCICIO FISCAL 2025.</p> <p>SEXTA. VIGENCIA: La presente convocatoria estará vigente desde su publicación en el Periódico Oficial “ El Estado de Jalisco” y hasta 20 días naturales posteriores a su emisión.</p>	<p>Debe decir:</p> <p>II. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN</p> <p>II.1 DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA</p> <p>[...] La convocatoria estará vigente desde su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” y hasta los 30 días naturales posteriores a su emisión para la recepción de proyectos.</p> <p>Debe decir:</p> <p>II.2 RECEPCIÓN DE SOLICITUDES</p> <p>El periodo de recepción de solicitudes será desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” y hasta los 30 días naturales posteriores a su emisión hasta el cierre de la misma.</p> <p>Debe decir:</p> <p>SECCIÓN VI. OTROS</p> <p>19. CONVOCATORIA “BARRIOS DE PAZ” EJERCICIO FISCAL 2025.</p> <p>SEXTA. VIGENCIA: La presente convocatoria estará vigente desde su publicación en el Periódico Oficial “ El Estado de Jalisco” y hasta 30 días naturales posteriores a su emisión.</p>
--	---

3. El 02 de diciembre de 2025 se publicó la Reforma a las Reglas de Operación del Programa “Barrios de Paz” publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 1 de marzo de 2025, Número 1, Sección VIII, Tomo CDXIII.

ÚNICO. Se reforman, los numerales 4.4 Información Básica; y 6.2 Población Objetivo; se adhieren el tercer párrafo al numeral 9.3, Temporalidad y el numeral 9.3.1.2 Medidas para Atender Emergencias de Seguridad.

4. INFORMACIÓN BÁSICA

(...)

4.1

(...)

4.2

(...)

4.4 Información programática presupuestal

4.4 Información programática-presupuestal		
Tipo de programa	(...)	(...)
	()	(...)
Presupuesto autorizado	\$12,270,000.00	
Clave presupuestal Corta	\$11,673,000.00	(...)
Partida de gasto	(...)	
Clave del programa presupuestario	(...)	
Nombre del programa presupuestario	(...)	

	Monto	Porcentaje	Clave presupuestal
Gastos de operación	(...)	(...)	(...)
	Uso de los gastos de operación		
	(...)		

6.2 Población Objetivo

CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO DEL PROGRAMA						
Nombre de "El Programa" en el ejercicio 2025	Modalidad de apoyo	Población potencial	Población objetivo 2025	Cobertura de la población objetivo	Destino del presupuesto	Presupuesto asignado 2025
Barrios de Paz	(...)	(...)	(...)	(...)	Apoyos económicos	\$11,673,000.00
					Gastos de operación de "El Programa"	(...)
TOTAL						\$12,270,000.00

9.3 Temporalidad

(...)

A excepción de aquellos casos en los que los gobiernos municipales se integren de manera extemporánea para atender emergencias de seguridad a través de estrategias presentadas por el Gobernador del Estado.

9.3.1 MEDIDAS EMERGENTES

(...)

9.3.1.1 MEDIDAS PARA ATENDER Y PREVENIR EMERGENCIAS SANITARIAS

(...)

9.3.1.1 MEDIDAS PARA ATENDER EMERGENCIAS DE SEGURIDAD

Para la atención de emergencias de seguridad, los plazos de operatividad, entregas administrativas y actividades previstas en "El Programa" podrán ser modificadas, así como los plazos para la ejecución y comprobación del recurso, siempre y cuando los gobiernos municipales cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que exista una situación emergente de seguridad, respaldada por una estrategia de atención emitida por las autoridades competentes mediante un plan intersecretarial.
2. Que el gobierno municipal haya participado en la convocatoria vigente de "El Programa".

Estas medidas se implementarán por acuerdo que, para tal efecto, defina la titular de la SISEMH, con base en los comunicados oficiales emitidos por las autoridades estatales.

Para los apoyos económicos, la operatividad, las dispersiones y los plazos para la realización de las actividades de "El Programa" se sujetarán a lo establecido en el Convenio y en el Anexo Técnico que para tal efecto se suscriba.

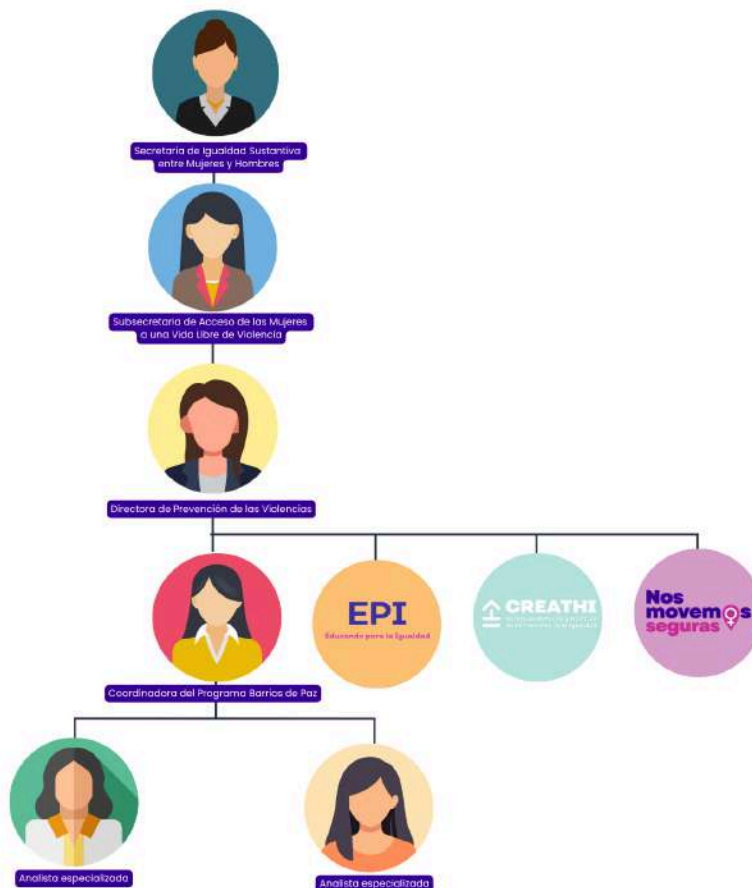
10. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN DE “EL PROGRAMA”

“El Programa” está a cargo de la Dirección de Prevención de las Violencias, misma que forma parte de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

La Dirección de Prevención de las Violencias funge como la unidad responsable de “El Programa”, por lo que su Titular es la encargada de supervisar el cumplimiento de las metodologías, metas y acciones necesarias para su adecuada operación.

Para la implementación de “El Programa”, se cuenta con un equipo operativo designado, integrado por una Coordinadora y dos analistas especializadas, quienes fungen como enlace directo con los municipios participantes y son responsables de la gestión, seguimiento y supervisión de los procesos establecidos.

Organigrama del Programa Barrios de Paz



11. POBLACIÓN OBJETIVO.

La población objetivo la conforman hasta 20 gobiernos municipales del estado de Jalisco que resulten seleccionados conforme a la convocatoria pública, que cumplan los requisitos de elegibilidad, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO DEL PROGRAMA⁸						
Nombre de "El Programa"	Modalidad de apoyo	Población potencial	Población objetivo 2025	Cobertura de la población objetivo	Destino del presupuesto	Presupuesto asignado 2025
Barrios de Paz	"Económico" en 2 vertientes de apoyo	125 gobiernos municipales del estado de Jalisco con prioridad a los 57 gobiernos municipales derivados del Índice de vulnerabilidad	Hasta 20 gobiernos municipales del estado de Jalisco	18.94%	Apoyos económicos	\$11,673,000.00
					Gastos de operación de "El Programa"	\$597,000.00
TOTAL						\$12,270,000.00

12. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población objetivo de "El Programa" son los 125 gobiernos municipales del Estado de Jalisco, considerando algunos criterios de prioridad que se describen en los apartados siguientes.

POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial de "El Programa" son los 125 gobiernos municipales del estado de Jalisco, sin embargo, se prioriza a los 57 gobiernos municipales derivados del índice de vulnerabilidad señalado en el Estudio sobre las vulnerabilidades, amenazas y riesgos que afectan a niñas y mujeres en el estado de Jalisco⁹, realizado en 2018 por el Instituto Jalisciense de las Mujeres, los gobiernos municipales establecidos en la

⁸ Gobierno del Estado de Jalisco, SISEMH. (2025 03 de marzo). *Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz*. p. 33. Disponible en:

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/periodico/23331>

⁹ Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM, 2018). Estudio sobre las vulnerabilidades, amenazas y riesgos que afectan a niñas y mujeres en el Estado de Jalisco. Disponible en:

<https://avgm.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Estudio-VulnerabilidadesAmenazas-y-Riesgo.pdf>

Solicitud de la Declaratoria de AVGM, los gobiernos municipales contenidos en la Resolución 07/2020 de la CIDH que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago, así como los gobiernos municipales identificados con alta incidencia de delitos de abuso sexual infantil, feminicidio, violaciones y/o violencia familiar (datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Nacional (SESNSP)¹⁰.

A) Porcentaje de cumplimiento de la población objetivo.

Durante el ejercicio fiscal 2025, se alcanzó un cumplimiento del 100% en la atención de la población objetivo, correspondiente a 20 gobiernos municipales.

B) Evolución de la población beneficiaria (a partir del año de implementación).

Desde el año 2020, “El Programa” ha mostrado una incidencia sostenida en el número de municipios beneficiarios respecto a lo establecido en las Reglas de Operación (ROP) de cada ejercicio fiscal.

En términos generales, durante el periodo 2020-2025 el programa ha mantenido niveles de cobertura superiores al 90% respecto a la meta establecida correspondiente, alcanzando 100% del cumplimiento durante el ejercicio fiscal del 2021 y 2025. A continuación, se presenta el detalle anual del número de municipios establecidos como población objetivo, los municipios efectivamente beneficiarios y el porcentaje de cumplimiento respecto a la meta.

Ejercicio Fiscal	Población objetivo (No. De Municipios establecidos en ROP)	No. Municipios beneficiarios	Porcentaje de cumplimiento respecto a la meta	No. Total de Regiones incididas	Porcentaje de Cobertura territorial con respecto a las regiones
2020	21	20	95%	10	83,33%
2021	22	22	100%	11	91,67%
2022	24	22	92%	11	91,67%
2023	24	22	92%	11	91,67%
2024	20	18	90%	10	83,33%
2025	20	20	100%	10	83,33%

10 Gobierno del Estado de Jalisco, SISEMH.(2025 03 de marzo). Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz. p. 32.

El análisis de los datos muestra que, durante el periodo 2020–2025, el programa ha mantenido un desempeño consistente en la incidencia de municipios establecidos como población objetivo . En 2020 se alcanzó un 95% de cumplimiento, mientras que en 2021 y 2025 se logró cubrir el 100% de la meta programada. En 2022 y 2023 el nivel de atención se mantuvo en 92%, evidenciando una ligera disminución respecto a la meta, aunque conservando una cobertura superior al 90%. Para 2024 se observa el punto más bajo del periodo, con un 90% de cumplimiento; sin embargo, esta variación no representa una desviación significativa en términos de cobertura general. En conjunto, la tendencia refleja estabilidad en la implementación de “El Programa” y una capacidad sostenida para beneficiar a la mayoría de los municipios definidos como población objetivo en cada ejercicio fiscal.

Además del cumplimiento de las metas anuales en términos de gobiernos municipales beneficiarios, resulta relevante analizar la evolución de la incidencia geográfica de “El Programa”, durante el año 2020 el programa alcanzó una cobertura territorial del 83.33%, al tener presencia en 10 de las 12 regiones administrativas del estado. En el 2021 la cobertura territorial aumentó a 91.67%, al registrar presencia en 11 de las 12 regiones del estado. Durante el periodo 2022–2023 se mantuvo la cobertura del 91.67%, nuevamente con intervención en 11 regiones. Durante 2024 y 2025 la cobertura territorial se ubicó en 83,33%, con presencia en 10 de las 12 regiones del estado, es importante destacar que durante el ejercicio 2025 se alcanzó el 100% de cumplimiento de metas.

En términos generales, el comportamiento del indicador de cobertura territorial muestra que “El Programa” ha transitado de una etapa de amplia dispersión geográfica (2021–2023) hacia una mayor focalización regional (2024–2025), sin comprometer el nivel de cumplimiento de metas.

A manera de conclusión, se establece una presencia histórica de “El Programa” en las 12 regiones del estado, beneficiando hasta el ejercicio fiscal 2025 a 50 de los 125 gobiernos municipales, con un total de 278 proyectos.

C) Perfil de las personas beneficiarias conforme el Padrón Único de Beneficiarios

Identificador Único de Programa en el PUB	Tipo de apoyo	Tipo de periodo correspondiente al apoyo	Fecha en la que se entregó el apoyo	No. De Apoyos Entregados	Descripción del apoyo otorgado	Monto en \$ correspondiente al apoyo	Código del método de pago	Municipio en el cual se hizo la entrega del apoyo
2025390000 0929837G101	Económico	Una sola exhibición	31/7/2025	1	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. El apoyo económico está destinado a la contratación de profesionistas y compra de insumos que apoyen a la implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos.	\$610.000,00	02-TRANSFERENCIA	003-Ahualulco de Mercado
2025390000 0929837G101	Económico	Una sola exhibición	31/7/2025	1	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. El apoyo económico está destinado a la contratación de profesionistas y compra de insumos que apoyen a la implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos.	\$610.000,00	02-TRANSFERENCIA	006-Ameca
2025390000 0929837G101	Económico	Una sola exhibición	7/8/2025	1	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. El apoyo económico está destinado a la contratación de profesionistas y compra de insumos que apoyen a la	\$579.000,00	02-TRANSFERENCIA	008-Arandas

Identificador Único de Programa en el PUB	Tipo de apoyo	Tipo de periodo correspondiente al apoyo	Fecha en la que se entregó el apoyo	No. De Apoyos Entregados	Descripción del apoyo otorgado	Monto en \$ correspondiente al apoyo	Código del método de pago	Municipio en el cual se hizo la entrega del apoyo
					implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos.			
2025390000 0929837G101	Económico	Una sola exhibición	13/8/2025	1	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. El apoyo económico está destinado a la contratación de profesionistas y compra de insumos que apoyen a la implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos.	\$548.000,00	02-TRANSFERNENCIA	024-Cocula
2025390000 0929837G101	Económico	Una sola exhibición	1/8/2025	1	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. El apoyo económico está destinado a la contratación de profesionistas y compra de insumos que apoyen a la implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos.	\$548.000,00	02-TRANSFERNENCIA	026-Conceptión de Buenos Aires
2025390000 0929837G101	Económico	Una sola exhibición	31/7/2025	1	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. El apoyo económico está destinado	\$548.000,00	02-TRANSFERNENCIA	028-Cuautla

Identificador Único de Programa en el PUB	Tipo de apoyo	Tipo de periodo correspondiente al apoyo	Fecha en la que se entregó el apoyo	No. De Apoyos Entregados	Descripción del apoyo otorgado	Monto en \$ correspondiente al apoyo	Código del método de pago	Municipio en el cual se hizo la entrega del apoyo
					a la contratación de profesionistas y compra de insumos que apoyen a la implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos.			
2025390000 0929837G101	Económico	Una sola exhibición	31/7/2025	1	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. El apoyo económico está destinado a la contratación de profesionistas y compra de insumos que apoyen a la implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos.	\$610.000,00	02-TRANSFERENCIA	070-El Salto
2025390000 0929837G101	Económico	Una sola exhibición	31/7/2025	1	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. El apoyo económico está destinado a la contratación de profesionistas y compra de insumos que apoyen a la implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos.	\$305.000,00	02-TRANSFERENCIA	044-Ixtlahuacán de los Membrillos

Identificador Único de Programa en el PUB	Tipo de apoyo	Tipo de periodo correspondiente al apoyo	Fecha en la que se entregó el apoyo	No. De Apoyos Entregados	Descripción del apoyo otorgado	Monto en \$ correspondiente al apoyo	Código del método de pago	Municipio en el cual se hizo la entrega del apoyo
2025390000 0929837G101	Económico	Una sola exhibición	31/7/2025	1	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. El apoyo económico está destinado a la contratación de profesionistas y compra de insumos que apoyen a la implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos.	\$548.000,00	02-TRANSFERENCIA	047-Jamay
2025390000 0929837G101	Económico	Una sola exhibición	31/7/2025	1	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. El apoyo económico está destinado a la contratación de profesionistas y compra de insumos que apoyen a la implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos.	\$610.000,00	02-TRANSFERENCIA	
2025390000 0929837G101	Económico	Una sola exhibición	31/7/2025	1	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. El apoyo económico está destinado a la contratación de profesionistas y compra de insumos que apoyen a la implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como	\$548.000,00	02-TRANSFERENCIA	057-La Manzanilla de la Paz

Identificador Único de Programa en el PUB	Tipo de apoyo	Tipo de periodo correspondiente al apoyo	Fecha en la que se entregó el apoyo	No. De Apoyos Entregados	Descripción del apoyo otorgado	Monto en \$ correspondiente al apoyo	Código del método de pago	Municipio en el cual se hizo la entrega del apoyo
					mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos.			
2025390000 0929837G101	Económico	Una sola exhibición	31/7/2025	1	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. El apoyo económico está destinado a la contratación de profesionistas y compra de insumos que apoyen a la implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos.	\$548.000,00	02-TRANSPERSONAL	059-Mazamitla
2025390000 0929837G101	Económico	Una sola exhibición	1/8/2025	1	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. El apoyo económico está destinado a la contratación de profesionistas y compra de insumos que apoyen a la implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos.	\$610.000,00	02-TRANSPERSONAL	063-Ocotlán
2025390000 0929837G101	Económico	Una sola exhibición	31/7/2025	1	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. El apoyo económico está destinado a la contratación de profesionistas y compra de insumos que apoyen a la	\$610.000,00	02-TRANSPERSONAL	066-Poncilitán

Identificador Único de Programa en el PUB	Tipo de apoyo	Tipo de periodo correspondiente al apoyo	Fecha en la que se entregó el apoyo	No. De Apoyos Entregados	Descripción del apoyo otorgado	Monto en \$ correspondiente al apoyo	Código del método de pago	Municipio en el cual se hizo la entrega del apoyo
					implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos.			
2025390000 0929837G101	Económico	Una sola exhibición	1/8/2025	1	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. El apoyo económico está destinado a la contratación de profesionistas y compra de insumos que apoyen a la implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos.	\$915.000,00	02-TRANSFERNENCIA	067-Puerto Vallarta
2025390000 0929837G101	Económico	Una sola exhibición	1/8/2025	1	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. El apoyo económico está destinado a la contratación de profesionistas y compra de insumos que apoyen a la implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos.	\$548.000,00	02-TRANSFERNENCIA	096-Tizapán el Alto
2025390000 0929837G101	Económico	Una sola exhibición	1/8/2025	1	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. El apoyo económico está destinado	\$610.000,00	02-TRANSFERNENCIA	097-Tlajomulco de Zúñiga

Identificador Único de Programa en el PUB	Tipo de apoyo	Tipo de periodo correspondiente al apoyo	Fecha en la que se entregó el apoyo	No. De Apoyos Entregados	Descripción del apoyo otorgado	Monto en \$ correspondiente al apoyo	Código del método de pago	Municipio en el cual se hizo la entrega del apoyo
					a la contratación de profesionistas y compra de insumos que apoyen a la implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos.			
2025390000 0929837G101	Económico	Una sola exhibición	1/8/2025	1	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. El apoyo económico está destinado a la contratación de profesionistas y compra de insumos que apoyen a la implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos.	\$610.000,00	02-TRANSFERNENCIA	101-Tonalá
2025390000 0929837G101	Económico	Una sola exhibición	1/8/2025	1	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. El apoyo económico está destinado a la contratación de profesionistas y compra de insumos que apoyen a la implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos.	\$274.000,00	02-TRANSFERNENCIA	115-Villa Guerrero

Identificador Único de Programa en el PUB	Tipo de apoyo	Tipo de periodo correspondiente al apoyo	Fecha en la que se entregó el apoyo	No. De Apoyos Entregados	Descripción del apoyo otorgado	Monto en \$ correspondiente al apoyo	Código del método de pago	Municipio en el cual se hizo la entrega del apoyo
2025390000 0929837G101	Económico	Una sola exhibición	18/12/2025	1	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. El apoyo económico está destinado a la contratación de profesionistas y compra de insumos que apoyen a la implementación adecuada y efectiva de las metodologías, tales como mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión y viáticos.	\$884.000,00	02-TRANSFERNENCIA	035-Encarnación de Díaz

D y E) Distribución de entidades beneficiarias por municipio y región.

Cobertura geográfica 2025.

“El Programa” tuvo una cobertura geográfica estatal, de conformidad con la disponibilidad presupuestal dando prioridad a los municipios de continuidad, a los 57 derivados del índice de vulnerabilidad señalado en el Estudio sobre las vulnerabilidades, amenazas y riesgos que afectan a niñas y mujeres en el estado de Jalisco, realizado en 2018 por el Instituto Jalisciense de las Mujeres¹¹, municipios establecidos en la Solicitud de la Declaratoria de AVGM, los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la CIDH que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago, así como los municipios identificados con alta incidencia de delitos de abuso sexual infantil, feminicidio, violaciones y/o violencia familiar (datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Nacional (SESNSP)).

“El Programa”, durante en el ejercicio fiscal 2025, logró una cobertura geográfica en 10 de las 12 regiones del estado de Jalisco, logrando beneficiar a

11 Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM, 2018). Estudio sobre las vulnerabilidades, amenazas y riesgos que afectan a niñas y mujeres en el Estado de Jalisco. Disponible en: <https://avgm.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Estudio-VulnerabilidadesAmenazas-y-Riesgo.pdf>

20 municipios, 16 de los cuales ejecutaron la sub-vertiente "A" Educando para la Igualdad (EPI), 14 contaron con un Centro de Reflexión y Atención de Hombres hacia la Igualdad (CREATHI) por ser beneficiarios con la sub-vertiente "B" y 10 implementaron la metodología Nos Movemos Seguras (NMS), con la sub-vertiente "C".

En este ejercicio fiscal se beneficiaron 20 gobiernos municipales con un total de 40 proyectos, de los cuales 23 son de Destino de inversión "A" Continuidad y 17 de Destino de inversión "B" Apertura.

Distribución de municipios beneficiarios por región

Nº	REGIÓN	MUNICIPIO
1	01 Norte	1. Villa Guerrero
2	02 Altos Norte	2. Encarnación de Díaz
3	03 Altos Sur	3. Arandas
4	04 Ciénega	4. Jamay
		5. Ocotlán
		6. Poncitlán
5	05 Sureste	7. Concepción de Buenos Aires
		8. Jocotepec
		9. La Manzanilla de la Paz
		10. Mazamitla
		11. Tizapán el Alto
6	07 Sierra de Amula	12. Cuautla
7	09 Costa-Sierra Occidental	13. Puerto Vallarta
8	10 Valles	14. Ahualulco de Mercado
		15. Ameca
9	11 Lagunas	16. Cocula
10	12 Centro	17. Ixtlahuacán de los Membrillos
		18. El Salto
		19. Tlajomulco de Zúñiga
		20. Tonalá

12. DICTAMINACIÓN

Los proyectos que cumplieron con los requisitos de elegibilidad pasaron al proceso de dictaminación y fue mediante rúbrica presentada en la sección 11.5 de las Reglas de Operación¹², que se definieron a los gobiernos municipales beneficiarios en el “El Programa”. Los criterios de selección de acuerdo a las ROP se establecen a continuación.

Modalidad 1, Destino de Inversión “A” Continuidad

(Gobiernos municipales que cuentan con Constancia en Sentido Positivo o remiten Informe sobre la política pública municipal para la prevención de la violencia por razón de género)

I. Que el diseño de los proyectos esté alineado a las metodologías de las sub- vertientes que defina la SISEMH.	Hasta 3 puntos
II. Que cuenten con su Constancia en Sentido Positivo la cual emite la SISEMH. a) Para el caso de los gobiernos municipales que no participaron en el ejercicio fiscal 2024, pero fueron beneficiados con la constancia en sentido positivo en los años 2023, 2022, 2021 o 2020 será la que se tomará en cuenta. b) Para los gobiernos municipales beneficiados en el ejercicio fiscal en alguno de los años transcurridos del 2020 al 2024, a los que no se les haya entregado Constancia en Sentido Positivo, deberán entregar Informe sobre la política pública municipal para la prevención de la violencia por razón de género que tendrá que detallar de manera exhaustiva y con probatorios (actas de sesiones y/o publicaciones de reformas, evidencia fotográfica, listas de asistencia testadas, informe de capacitaciones con evaluaciones pre y post, informe de intervenciones y sus impactos, presupuesto destinado a estas acciones, entre otros), las	Hasta 3 puntos

12 Gobierno del Estado de Jalisco, SISEMH. (2025 03 de marzo). *Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz*. p. 62-64 Disponible en:

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/periodico/23331>

<p>acciones, programas, proyectos y reformas llevadas a cabo por el gobierno municipal durante el ejercicio fiscal posterior a la implementación de "El Programa", y además reflejar si dieron continuidad a las metodologías de "El Programa" posterior al cierre del mismo.</p>	
<p>III. Justificación de la necesidad de realizar acciones en el municipio orientadas a la prevención de violencia en razón de género, con base en incidencia de violencia feminicida, abuso sexual, maltrato infantil, violencia familiar y de pareja, embarazo en adolescentes, entre otras.</p>	<p>Hasta 1 punto</p>
<p>IV. Evidencia de acciones normativas u operativas ejecutadas por el gobierno municipal, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. En el caso de los municipios que hayan sido beneficiados con el programa Estrategia ALE deberá presentar Carta en Sentido Positivo, correspondiente al último ejercicio fiscal en que fueron beneficiados con dicho Programa.</p>	<p>Hasta 1 punto</p>
<p>V. Que el gobierno municipal justifique cómo se complementan los insumos adquiridos con el recurso 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 en su participación en el proyecto 2025; así como la presentación de la relación de patrimonio de los recursos adquiridos en los ejercicios fiscales anteriores.</p>	<p>Hasta 1 punto</p>
<p>VI. Actualización de las respuestas al Cuestionario "Fortalecimiento Institucional Municipal para el acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia".</p>	<p>Hasta 1 punto</p>

Modalidad 1, Destino de Inversión "B" Apertura

I. Que el diseño de los proyectos esté alineado a las metodologías de los ejes preventivos que defina la SISEMH.	Hasta 4 puntos
II. Fundamentación de la necesidad de realizar acciones en el municipio orientadas a la prevención de violencia en razón de género, con base en incidencia de violencia feminicida, abuso sexual, maltrato infantil, violencia familiar y de pareja, embarazo en adolescentes, entre otras.	Hasta 1 punto
III. Si es considerado gobierno municipal prioritario: con mayor índice de vulnerabilidad, con AVGM, los contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como los gobiernos municipales identificados con alta incidencia de delitos de abuso sexual infantil, feminicidio, violaciones y/o violencia familiar (datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Nacional (SESNSP).	Hasta 1 punto
IV. Evidencia de acciones normativas, o bien operativas ejecutadas por el gobierno municipal, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. En el caso de los municipios que hayan sido beneficiados con el programa Estrategia ALE deberá presentar Carta en Sentido Positivo, correspondiente al último ejercicio fiscal en que fueron beneficiados con dicho Programa.	Hasta 1 punto
V. Que el gobierno municipal cumpla con los requerimientos establecidos para el Informe Situacional de violencia en el municipio.	Hasta 2 puntos
VI. Que el gobierno municipal responda en su totalidad, con veracidad y a detalle el Cuestionario "Fortalecimiento institucional municipal para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia"	Hasta 1 punto

Para que el gobierno municipal resultara seleccionado, debió obtener un promedio mínimo de 8 puntos de la evaluación realizada por la titular de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Dirección que opera "El Programa", de los 10 puntos totales de calificación; posteriormente, se valoró a los proyectos que pasaron a la etapa de Dictaminación conforme las calificaciones

más altas y a la disponibilidad presupuestal, seleccionando los gobiernos municipales beneficiarios. Dicho dictamen fue asentado en el listado de gobiernos municipales beneficiarios.

A continuación se muestra un resumen de las fases implicadas en el proceso de Convocatoria, Validación y Selección de beneficiarios.

Fase	Fecha	Proceso	Modalidad
Periodo de Convocatoria	01 de marzo al 30 de marzo de 2025	Periodo para el registro de proyectos por parte de los gobiernos municipales interesados.	Vía plataforma oficial SISEMH
Validación	03 y 04 de abril de 2025	Periodo para solventar observaciones	Vía medios electrónicos
Selección	07 al 15 de abril de 2025	Revisión de proyectos	Presencial
Dictaminación	16 de abril de 2025	Proceso de dictaminación y rúbrica.	Presencial
Publicación de resultados	18 de abril de 2025	Publicación del Listado de gobiernos municipales beneficiarios	Vía plataforma oficial SISEMH

Convocatoria

Durante el periodo de Convocatoria, se recibieron un total de 177 proyectos de 72 gobiernos municipales distintos, para posteriormente, en el proceso de Validación, según lo establecido en el numeral 11.4 de las Reglas de Operación, verificar que la documentación que adjuntó el gobierno municipal cumpliera con los criterios de elegibilidad y requisitos. En esta fase, se emitieron observaciones a los proyectos que no cumplían con los requerimientos y se les dio un periodo de dos días hábiles para solventarlas. Los proyectos que cumplieron con todos los requisitos pasaron posteriormente a la etapa de Dictaminación.

En esta etapa se aprobaron 92 proyectos, dejando fuera a aquellos proyectos que no cumplieron con los requisitos establecidos. Los gobiernos municipales que pasaron a la etapa de Dictaminación fueron 35, conforme a lo previsto en los

numerales 10.1, 6.1 y 6.2 de las Reglas de Operación, así como considerando un promedio mínimo de 8 puntos, conforme a la rúbrica de evaluación establecida.

PROYECTOS DICTAMINADOS POR SUB-VERTIENTE DE APOYO			
EPI	CREATHI	NMS	TOTAL
35	20	27	92

A partir de la puntuación obtenida, fueron seleccionados 20 gobiernos municipales, con 39 proyectos, conforme a la población objetivo establecida y la suficiencia presupuestal de “El Programa”. Dichos proyectos fueron desagregados conforme se estipula en la siguiente tabla.

PROYECTOS BENEFICIARIOS POR SUB-VERTIENTE Y DESTINO DE INVERSIÓN			
SUB-VERTIENTE	DESTINO DE INVERSIÓN		TOTAL
	“A” CONTINUIDAD	“B” APERTURA	
EPI	8	8	16
CREATHI	8	6	14
NMS	5	4	9

Derivado de lo anterior y con fundamento en el numeral 11.7 Resultado de Proceso de Dictaminación de las Reglas de Operación, se emitió el “Listado de Gobiernos Municipales”¹³ beneficiarios publicado en la plataforma rumbo a la igualdad, conforme lo siguiente.

13 SISEMH. (2025). Listado de gobiernos municipales beneficiarios de El Programa Barrios de Paz ejercicio fiscal 2025. *Resultados Publicados en la Plataforma Rumbo a la Igualdad*. Disponible en:

<https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/uploads/programs/7b387c9825ce43a301ae70ed40096957f3fd4322/files/c702ecbd43e387a80dc4f06cd8c4c9778ed286dba.pdf>

Nº	MUNICIPIO	Nº DE PROYECTO	SUB-VERTIENTES CON LAS QUE RESULTAN BENEFICIARIOS	DESTINO DE INVERSIÓN	MONTO	MONTO TOTAL POR MUNICIPIO
1	AHUALULCO DEL MERCADO	BDP-00183-2025	EPI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$610,000
		BDP-00185-2025	CREATHI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	
2	AMECA	BDP-00159-2025	EPI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$610,000
		BDP-00176-2025	CREATHI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	
3	ARANDAS	BDP-00028-2025	NMS	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$579,000
		BDP-00032-2025	CREATHI	"B" APERTURA	\$274,000	
4	COCULA	BDP-00075-2025	EPI	"B" APERTURA	\$274,000	\$548,000
		BDP-00122-2025	CREATHI	"B" APERTURA	\$274,000	
5	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	BDP-00131-2025	EPI	"B" APERTURA	\$274,000	\$548,000
		BDP-00141-2025	CREATHI	"B" APERTURA	\$274,000	
6	CUAUTLA	BDP-00115-2025	EPI	"B" APERTURA	\$274,000	\$548,000
		BDP-00164-2025	CREATHI	"B" APERTURA	\$274,000	
7	EL SALTO	BDP-00112-2025	EPI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$610,000
		BDP-00111-2025	CREATHI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	
8	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	BDP-00105-2025	NMS	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$305,000
9	JAMAY	BDP-00059-2025	EPI	"B" APERTURA	\$274,000	\$548,000
		BDP-00104-2025	NMS	"B" APERTURA	\$274,000	
10	JOCOTEPEC	BDP-00181-2025	EPI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$610,000
		BDP-00179-2025	NMS	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	

Nº	MUNICIPIO	Nº DE PROYECTO	SUB-VERTIENTES CON LAS QUE RESULTAN BENEFICIARIOS	DESTINO DE INVERSIÓN	MONTO	MONTO TOTAL POR MUNICIPIO
11	LA MANZANILLA DE LA PAZ	BDP-00054-2025	EPI	"B" APERTURA	\$274,000	\$548,000
		BDP-00065-2025	NMS	"B" APERTURA	\$274,000	
12	MAZAMITLA	BDP-00177-2025	EPI	"B" APERTURA	\$274,000	\$548,000
		BDP-00173-2025	NMS	"B" APERTURA	\$274,000	
13	OCOTLÁN	BDP-00130-2025	EPI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$610,000
		BDP-00153-2025	CREATHI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	
14	PONCITLÁN	BDP-00011-2025	CREATHI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$610,000
		BDP-00009-2025	NMS	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	
15	PUERTO VALLARTA	BDP-00121-2025	EPI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$915,000
		BDP-00148-2025	CREATHI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	
		BDP-00126-2025	NMS	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	
16	TECHALUTA DE MONTENEGRO	BDP-00088-2025	EPI	"B" APERTURA	\$274,000	\$548,000
		BDP-00095-2025	CREATHI	"B" APERTURA	\$274,000	
17	TIZAPAN EL ALTO	BDP-00076-2025	EPI	"B" APERTURA	\$274,000	\$548,000
		BDP-00083-2025	CREATHI	"B" APERTURA	\$274,000	
18	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	BDP-00084-2025	EPI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$610,000
		BDP-00092-2025	CREATHI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	
19	TONALÁ	BDP-00134-2025	EPI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$610,000
		BDP-00143-2025	CREATHI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	
20	VILLA GUERRERO	BDP-00132-2025	NMS	"B" APERTURA	\$274,000	\$274,000

Firma de Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos

Durante la etapa de correspondiente a la firma de Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos, la Coordinación de “El Programa” no recibió la documentación proveniente del municipio de Techaluta de Montenegro. Tras diversos intentos de comunicación sin respuesta, la Coordinación de “El Programa” recibió una carta de desistimiento firmada por el Presidente Alfredo Sánchez Pulido.

Ante esta situación, y considerando que tanto el desistimiento de un municipio seleccionado para ser beneficiario, como el proceder a partir de ello, son casos no previstos en las ROP de “El programa”, se sometió a consideración del Comité Técnico la procedencia de la renuncia, así como la definición la redirección del recurso que resultó disponible. Esta situación se describe de manera detallada en el apartado 17. Comité Técnico del Programa del presente informe¹⁴.

Con base en lo acordado en la Segunda Sesión de Comité Técnico, con fundamento en el Plan de Intervención Intersecretarial¹⁵, la Dirección de Prevención de las Violencias extendió una invitación al municipio de Teuchitlán para participar en “El Programa”, durante el ejercicio fiscal 2025, misma que fue declinada debido a “las limitaciones de tiempo y a las circunstancias derivadas de las contingencias” que atendía en ese momento el gobierno municipal.

Derivado de lo anterior, y considerando la ampliación presupuestal autorizada para el Programa Barrios de Paz, así como la reforma a las ROP 9.3.1.2 “Medidas para atender emergencias de seguridad”, se extendió una invitación al gobierno municipal de Encarnación de Díaz para participar en “El Programa” durante el ejercicio fiscal 2025. Lo anterior, en virtud de que, aun cuando los municipios considerados dentro del Plan de Intervención Intersecretarial para recibir atención integral debido a sus altos niveles de inseguridad fueron Teocaltiche, Teuchitlán, Villa Hidalgo y Encarnación de Díaz, se descartó la participación de Teocaltiche y Villa Hidalgo por incumplir con el punto 2 del numeral referido de las ROP, relativo a la participación en la convocatoria vigente de “El Programa”.

14 SISEMH. (2025, septiembre 12). *Acta de la segunda sesión extraordinaria del comité técnico del Programa Barrios de Paz Ejercicio 2025 de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH)*.

<https://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx/uploads/programs/7b387c9825ce43a301ae70ed40096957f3fd4322/files/c03526c57ebbf5bce7108612ac7026b83831aad9.pdf>

15 Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco (2025). Disponible en

<https://www.jalisco.gob.mx/prensa/noticias/presenta-gobierno-de-jalisco-plan-intersecretaria-40905>

Finalmente, durante el ejercicio fiscal 2025, los gobiernos municipales beneficiarios de “El Programa” resultan los descritos en la siguiente tabla, bajo las siguientes sub-vertientes de apoyo indicadas.

Municipios beneficiarios

MUNICIPIO	REGIÓN	SUB-VERTIENTES APROBADAS	DESTINO DE INVERSIÓN	MONTO POR SUB-VERTIENTE	MONTO TOTAL POR MUNICIPIO
AHUALULCO DE MERCADO	10 VALLES	EPI	CON	\$305.000	\$610.000,00
		CREATHI	CON	\$305.000	
AMECA	10 VALLES	EPI	CON	\$305.000	\$610.000,00
		CREATHI	CON	\$305.000	
ARANDAS	03 ALTOS SUR	NMS	CON	\$305.000	\$579.000,00
		CREATHI	APE	\$274.000	
COCULA	11 LAGUNAS	EPI	APE	\$274.000	\$548.000,00
		CREATHI	APE	\$274.000	
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	05 SURESTE	EPI	APE	\$274.000	\$548.000,00
		CREATHI	APE	\$274.000	
CUAUTLA	07 SIERRA DE AMULA	EPI	APE	\$274.000	\$548.000,00
		CREATHI	APE	\$274.000	
EL SALTO	12 CENTRO	EPI	CON	\$305.000	\$610.000,00
		CREATHI	CON	\$305.000	
ENCARNACIÓN DE DÍAZ	02 ALTOS NORTE	EPI	CON	\$305.000	\$884.000,00
		CREATHI	CON	\$305.000	
		NMS	APE	\$274.000	
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	12 CENTRO	NMS	CON	\$305.000	\$305.000,00
JAMAY	04 CIÉNEGA	EPI	APE	\$274.000	\$548.000,00
		NMS	APE	\$274.000	
JOCOTEPEC	05 SURESTE	EPI	CON	\$305.000	\$610.000,00
		NMS	CON	\$305.000	
LA MANZANILLA DE LA PAZ	05 SURESTE	EPI	APE	\$274.000	\$548.000,00
		NMS	APE	\$274.000	
MAZAMITLA	05 SURESTE	EPI	APE	\$274.000	\$548.000,00

MUNICIPIO	REGIÓN	SUB-VERTIENTES APROBADAS	DESTINO DE INVERSIÓN	MONTO POR SUB-VERTIENTE	MONTO TOTAL POR MUNICIPIO
		NMS	APE	\$274.000	
OCOTLÁN	04 CIÉNEGA	EPI	CON	\$305.000	\$610.000,00
		CREATHI	CON	\$305.000	
PONCITLÁN	04 CIÉNEGA	CREATHI	CON	\$305.000	\$610.000,00
		NMS	CON	\$305.000	
PUERTO VALLARTA	09 COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	EPI	CON	\$305.000	\$915.000,00
		CREATHI	CON	\$305.000	
		NMS	CON	\$305.000	
TIZAPAN EL ALTO	05 SURESTE	EPI	APE	\$274.000	\$548.000,00
		CREATHI	APE	\$274.000	
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	12 CENTRO	EPI	CON	\$305.000	\$610.000,00
		CREATHI	CON	\$305.000	
TONALÁ	12 CENTRO	EPI	CON	\$305.000	\$610.000,00
		CREATHI	CON	\$305.000	
VILLA GUERRERO	01 NORTE	NMS	APE	\$274.000	\$274.000,00
TOTALES	10 regiones	40 PROYECTOS	23 CONTINUIDAD 17 APERTURA	\$11.673.000,00	

*El monto total referido en la tabla no contempla los gastos de operación de El Programa.

13. RESUMEN DE PROYECTOS

Los proyectos están alineados a las metodologías de las sub-vertientes "A" Educando Para la Igualdad el cual tiene como temática principal prevenir el abuso sexual infantil, sub-vertiente "B" CREATHI a través de la cual se busca la promoción de las masculinidades hacia la igualdad y la prevención de la violencia en el noviazgo y "C" Nos Movemos Seguras que busca prevenir la violencia sexual comunitaria.

En la tabla siguiente se desglosan los proyectos ejecutados por cada una de las sub-vertientes, divididas de acuerdo con los Destinos de inversión de "A" Continuidad y "B" Apertura.

PROYECTOS BENEFICIARIOS POR SUB-VERTIENTE Y DESTINO DE INVERSIÓN DEFINITIVO				
CONCEPTO	EPI	CREATHI	NMS	TOTAL
Destino de Inversión "A" Continuidad	9	9	5	23
Destino de Inversión "B" Apertura	7	5	5	17
TOTAL	16	14	10	40

Población intervenida por sub-vertiente

POBLACIÓN INTERVENIDA POR SUB-VERTIENTE EN LOS MUNICI				
CONCEPTO	EDUCANDO PARA LA IGUALDAD	CREATHI	NOS MOVEMOS SEGURAS	TOTAL
Población beneficiada por sub-vertiente	19,755	12,391	6,801	38,947

Población intervenida a través de la sub-vertiente "A" EPI

De acuerdo con los informes elaborados por los municipios, la población intervenida durante la replicación de la metodología de la sub-vertiente "A" Educando para la Igualdad corresponde a 19,755 personas. De las cuales 16,536 fueron niños, niñas y adolescentes, que representa 84% de la población total intervenida; 2,326 a mujeres adultas con el 12% y 893 a hombres adultos correspondiente a 4%.

En la gráfica que se presenta a continuación se puede apreciar la distribución del impacto poblacional antes descrito al que llegaron los municipios beneficiarios al replicar la metodología Educando para la Igualdad.

Gráfico 3. Población Intervenida con la sub-vertiente EPI

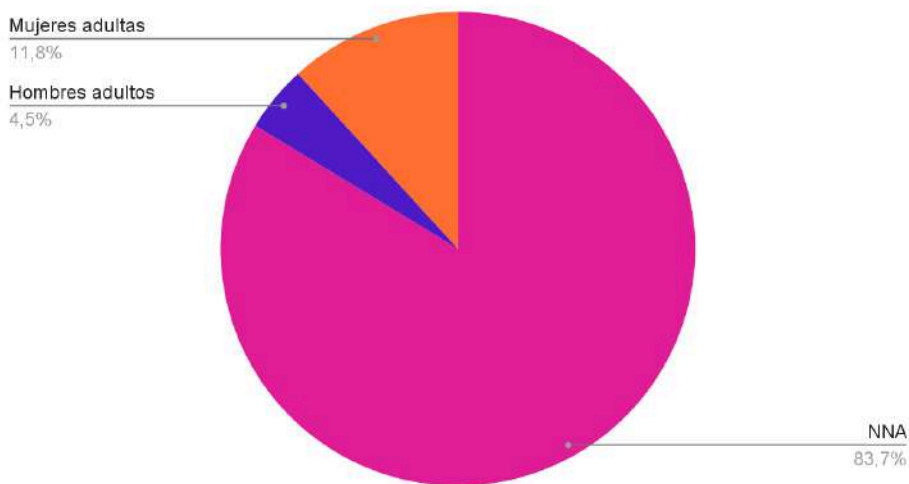


Gráfico 3. Población intervenida con la sub-vertiente EPI en el ejercicio 2025

Población intervenida a través de la sub-vertiente “B” CREATHI

De acuerdo con los informes elaborados por los municipios, la población intervenida durante la replicación de la metodología de la sub-vertiente “B” Centros de Reflexión y Atención de Hombres hacia la Igualdad (CREATHI) fue de 12,391 personas, de las cuales 11,651 corresponden a niños, niñas y adolescentes correspondiente a 94%; 662 a hombres adultos que corresponde al 5% del total de la población intervenida y 78 mujeres adultas con el 1%.

En la gráfica que se presenta a continuación se puede apreciar la distribución del impacto poblacional antes descrito al que llegaron los municipios beneficiarios al replicar la metodología de CREATHI.

Gráfico 4. Población intervenida con la sub-vertiente CREATHI

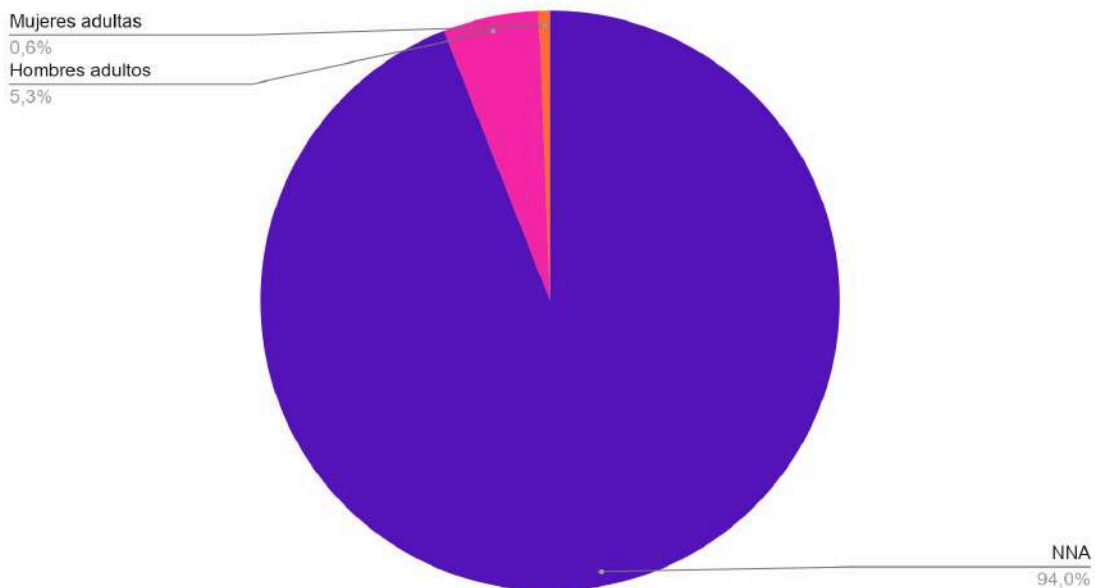


Gráfico 4. Población intervenida con la sub-vertiente CREATHI en el ejercicio 2025

Población intervenida a través de la sub-vertiente “C” NMS

De acuerdo con los informes elaborados por los municipios, la población intervenida durante la replicación de la metodología de la sub-vertiente “C” Nos

Movemos Seguras fue de 6,801 personas, de las cuales 3,950 corresponden a niños, niñas y adolescentes con 58% y 2,851 personas adultas que corresponde a 42% de toda la población intervenida.

En la gráfica presentada a continuación se puede apreciar la distribución de la población intervenida por los gobiernos municipales beneficiarios con la sub-vertiente "C".

Población intervenida con la sub-vertiente NMS

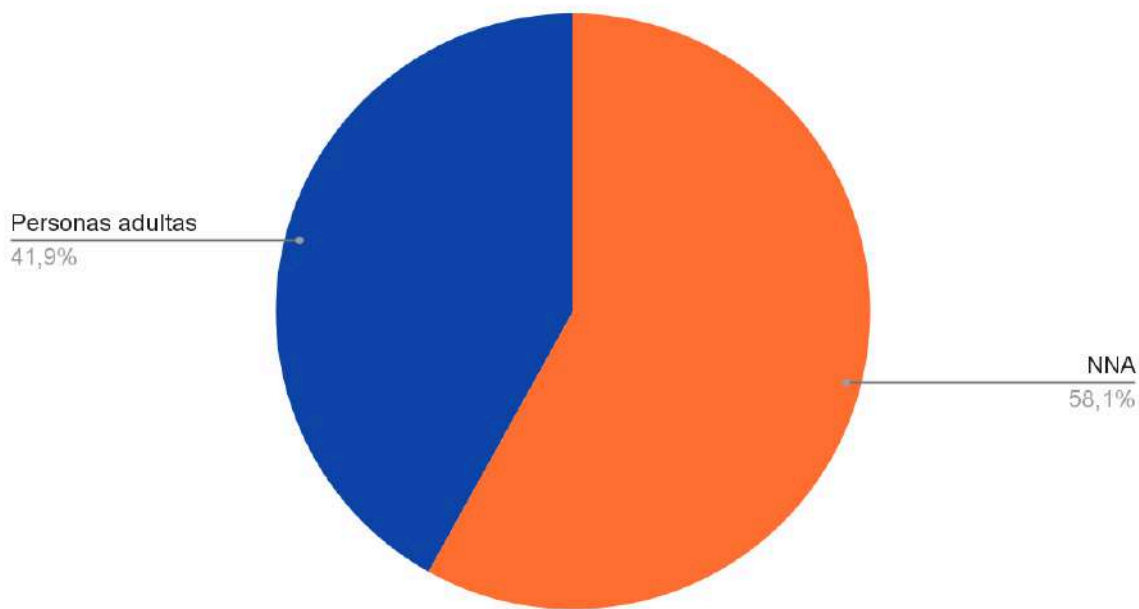


Gráfico 5. Población intervenida con la sub-vertiente NMS del Programa Barrios de Paz Ejercicio Fiscal 2025.

Distribución de población intervenida por municipio

A continuación, se enlistan los 20 municipios de las 10 regiones del estado de Jalisco que fueron beneficiarios durante el ejercicio fiscal 2025 con su la respectiva población intervenida

MUNICIPIO	REGIÓN	SUB-VERTIENTE	POBLACIÓN INTERVENIDA
AHUALULCO DE MERCADO	10-VALLÉS	EPI	4,078
		CREATHI	644
AMECA	10-VALLÉS	EPI	626
		CREATHI	1,218
ARANDAS	03-ALTOS SUR	CREATHI	412
		NMS	854
COCULA	11- LAGUNAS	EPI	224
		CREATHI	195
CONCEPCION DE BUENOS AIRES	05-SURESTE	EPI	379
		CREATHI	1,103
CUAUTLA	07-SIERRA DE AMULA	EPI	850
		CREATHI	548
EL SALTO	12-CENTRO	EPI	2,585
		CREATHI	1,580
ENCARNACION DE DIAZ	02-ALTOS NORTE	EPI	1,378
		CREATHI	369
		NMS	582
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	12-CENTRO	NMS	795
JAMAY	04-CIÉNEGA	EPI	1,068
		NMS	247
JOCOTEPEC	05-SURESTE	EPI	1,200
		NMS	604
LA MANZANILLA DE LA PAZ	05-SURESTE	EPI	60
		NMS	92
MAZAMITLA	05-SURESTE	EPI	796
		NMS	353
OCOTLÁN	04-CIÉNEGA	EPI	646
		CREATHI	839
PONCITLÁN	04-CIÉNEGA	CREATHI	1,134

MUNICIPIO	REGIÓN	SUB-VERTIENTE	POBLACIÓN INTERVENIDA
		NMS	847
PUERTO VALLARTA	09-COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	EPI	1,343
		CREATHI	1,977
		NMS	2,259
TIZAPAN EL ALTO	05-SURESTE	EPI	297
		CREATHI	416
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	12-CENTRO	EPI	2,841
		CREATHI	1,430
TONALA	12-CENTRO	EPI	1,384
		CREATHI	526
VILLA GUERRERO	01-NORTE	NMS	168
Total de población intervenida durante el ejercicio fiscal 2025			38,947

14. CAPACITACIÓN

La intervención a la población sólo fue posible gracias al acompañamiento teórico-metodológico impartido por el personal de la SISEMH, quienes, a través de un proceso de validación de perfiles presentados por los municipios, emitieron una validación a aquellos que cumplieron con los requisitos que se señalaron en las ROP en su numeral 11.10.1, para que posteriormente dichos perfiles profesionistas fueran contratados por los gobiernos municipales beneficiarios.

Durante el ejercicio fiscal 2025, se contrató a 164 profesionistas bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios en los 20 municipios, logrando la participación de 125 mujeres y 39 hombres como se muestra a continuación.

PERSONAS PROFESIONISTAS CAPACITADAS POR LA SISEMH Y CONTRATADAS POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES	
MUJERES	125
HOMBRES	39
TOTAL	164

A partir de la contratación de las personas profesionistas, el personal de la SISEMH impartió un proceso de capacitación, cuya distribución de carga horaria y temáticas, puede observarse en la siguiente tabla.

Sub-vertiente		Sesión	Temática de la sesión	Carga horaria
EPI		1	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura de Paz. • Herramientas para la paz. • Prevención de violencias. • Prevención de la violencia digital • Masculinidades hacía el respeto y la igualdad. • Educación Sexual Integral. • Autocuidado. • ¿Cómo actuar ante situaciones de riesgo? • Diferencia entre sexo biológico y género por estereotipos y roles en diversas culturas. • Importancia de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. 	4 hrs
CREATHI	Preventivo	1	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva de género. • Relaciones de noviazgo y otras relaciones afectivo-eróticas. 	2 hrs
		2	<ul style="list-style-type: none"> • Tipos de violencia, violencia en el noviazgo y violencia encubierta. • Alternativas para prevenir las violencias en las relaciones. 	2 hrs
		3	<ul style="list-style-type: none"> • Registro administrativo 	2 hrs
	Reeducativo	1	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva de género. • Relaciones de noviazgo y otras relaciones afectivo-eróticas. 	2 hrs
		2	<ul style="list-style-type: none"> • Tipos de violencia, violencia en el noviazgo y violencia encubierta. • Alternativas para prevenir las violencias en las relaciones. 	2 hrs
		3	<ul style="list-style-type: none"> • Registro administrativo 	2 hrs

Sub-vertiente	Sesión	Temática de la sesión	Carga horaria
NMS	1	<ul style="list-style-type: none"> • Comprendiendo las diferencias entre sexo biológico y género 	4 hrs
	2	<ul style="list-style-type: none"> • Estereotipos y roles de género en nuestro país y en diversas culturas 	4 hrs
	3	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es la igualdad y la inclusión? 	4 hrs
	4	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto ante las diferencias, la inclusión y no discriminación. • Importancia de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. • ¿Qué es la paz? Movilidad y cultura de la paz. • ¿Qué es la violencia? Tipos y modalidades de violencia (contemplados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco); • ¿Qué es la violencia sexual comunitaria?; • Masculinidades hacia la igualdad; • Prevención de la violencia; • Rutas de atención y sanción de la violencia sexual comunitaria. 	4 hrs

15. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

Durante el ejercicio 2025, el equipo operativo de “El Programa” realizó un seguimiento constante a los gobiernos municipales, en distintas etapas:

Etapas de seguimiento a municipios	
Etapas de Convocatoria	<ul style="list-style-type: none">• Sesión informativa para gobiernos municipales interesados en participar “El Programa”;• Seguimiento y resolución de dudas a gobiernos municipales interesados en participar en la Convocatoria;• Revisión de solicitudes;• Emisión de observaciones;• Revisión de observaciones atendidas por los gobiernos municipales;• Sistematización de información para la etapa de Dictaminación.
Etapas de Selección y Dictaminación	<ul style="list-style-type: none">• Convocatoria para la etapa de Dictaminación;• Apoyo a la SSAMVLV y Dirección de Prevención de las Violencias en la etapa de Dictaminación;• Atención a dudas para gobiernos municipales• Publicación del Listado de gobiernos municipales beneficiarios
Etapas de firma de Convenios y Anexos	<ul style="list-style-type: none">• Conformación de expedientes con la documentación proporcionada por el gobierno municipal en su solicitud.• Gestión de para el desarrollo de los Convenios de Coordinación y Anexos técnicos.• Recepción de Convenios de Coordinación y Anexos técnicos y apoyo para entrega de documentación por parte de los gobiernos municipales beneficiarios.• Gestión administrativa para la transferencia electrónica de los recursos económicos.
Etapas de contratación y capacitación a profesionistas	<ul style="list-style-type: none">• Validación de perfiles de profesionistas.• Gestión y organización de clases muestra.• Apoyo y seguimiento a los municipios durante el proceso de contratación de personas profesionistas.• Capacitación de las personas profesionistas.• Elaboración y envío de constancias de capacitaciones a profesionistas.

Etapas de seguimiento a municipios	
Etapa de arranque de “El Programa”	<ul style="list-style-type: none"> ● Asesoramiento en dudas de la ejecución de las metodologías. ● Revisión y validación de material de difusión. ● Visitas presenciales y virtuales de seguimiento en municipios. ● Emisión de recomendaciones para la adecuada implementación de las metodologías. ● Acompañamiento para la implementación de las metodologías en municipios. ● Verificación y validación de insumos adquiridos.
Etapa de implementación de “El Programa”	<ul style="list-style-type: none"> ● Revisión y validación de informes parciales. ● Revisión y validación de informes finales. ● Ejercicio de comprobación del gasto ● Notificación de reintegros. ● Revisión de expedientes finales físicos y digitales. ● Solicitud de devolución de recurso no ejercido por municipios.
Etapa posterior a la implementación de “El Programa”	<ul style="list-style-type: none"> ● Entrega del recibo de reintegro de la Secretaría de la Hacienda Pública a los municipios. ● Elaboración y entrega de Constancia en Sentido Positivo.

16. COMITÉ TÉCNICO DE “EL PROGRAMA”

Durante el ejercicio fiscal 2025 en “El Programa” se realizaron dos sesiones extraordinarias del Comité Técnico.

La primera sesión fue llevada a cabo el 02 de abril, y en ella se expuso la situación suscitada en la plataforma *Rumbo a la igualdad*, utilizada para recibir los registros y postulaciones de proyectos. Dicha plataforma presentó fallas técnicas que retrasaron y obstaculizaron tanto el proceso de aplicación por parte de los gobiernos municipales, como el proceso de revisión de proyectos para las personas encargadas de la Coordinación de “El Programa”. Lo que ocasionó que el proceso de notificación de observaciones por parte de la Coordinación de “El Programa” y la posterior atención de las mismas por parte de los gobiernos municipales, requirieran más tiempo del estipulado en las Reglas de Operación, si bien dicho documento menciona que los gobiernos municipales tendrán dos (2) días hábiles para solventar las observaciones realizadas en su aplicación de proyectos, no especifica el momento a partir del cual se deben contar esos días, una vez cerrada la convocatoria.

Por ello, se solicitó que los gobiernos municipales que presentaron el o los proyectos en tiempo y forma al cierre de la convocatoria de “El Programa”, tuvieran una ampliación de plazo que contempló el jueves 3 (tres) de abril y el viernes 4 (cuatro) de abril de 2025 hasta las 11:59 pm (once horas con cincuenta y nueve minutos), con el fin de atender las observaciones realizadas por el área operativa del programa. La solicitud fue aprobada por unanimidad de las y los presentes.

En la segunda sesión llevada a cabo el 12 de septiembre del 2025, se informó sobre la baja voluntaria del municipio de Techaluta de Montenegro, derivada de su desistimiento para participar en “El Programa”, debido a la falta de condiciones y de personal calificado para implementarlo conforme a lo requerido.

En virtud de que las ROP no mencionan proceso o procedimiento alguno para la reasignación o reorientación del recurso que queda sin ejercer por parte del municipio de Techaluta de Montenegro, se pone a consideración que alguno de los municipios que participaron en El Programa y quedaron fuera por suficiencia presupuestal pudiera beneficiarse.

Por lo que al no contar con criterios para seleccionar un municipio que pueda sustituir a Techaluta de Montenegro, se propone priorizar aquéllos municipios que sean parte del Plan de Intervención Intersecretarial (Comunicación Social del Gobierno del Estado de Jalisco, 2025), presentado el viernes 16 de mayo de 2025, Alberto Esquer Gutiérrez, Jefe de Gabinete, en representación de Pablo Lemus Navarro, Gobernador de Jalisco, que refiere lo siguiente:

“La meta es que este año podamos invertir más de 300 millones de pesos en infraestructura carretera, en infraestructura educativa, en promoción turística, campo y programas sociales [...] este acercamiento y respaldo a Teuchitlán [...] se suma a la estrategia presentada el lunes para la atención integral de Teocaltiche, Villa Hidalgo y Encarnación de Díaz con una inversión superior a mil millones de pesos”.

Considerando que el Programa Barrios de Paz, con base en sus Reglas de Operación, busca atender los principales obstáculos que enfrentan los gobiernos municipales al implementar acciones, programas o proyectos vinculados con la agenda de igualdad sustantiva y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia especialmente en el ámbito preventivo, la presentación del Plan de Intervención Intersecretarial constituye una oportunidad estratégica para contribuir a esta acción conjunta de todo el Gabinete del Gobierno de Jalisco.

En este sentido, aun cuando los municipios considerados por el Gobernador de Jalisco dentro del Plan para recibir atención integral debido a sus altos niveles de inseguridad son Teocaltiche, Teuchitlán, Villa Hidalgo y Encarnación de Díaz, con base en el Listado de gobiernos municipales beneficiarios, únicamente la participación del municipio de Teuchitlán cumple con las condiciones para su incorporación en la edición 2025 del Programa. Lo anterior, en virtud de que dicho municipio participó oportunamente en la convocatoria, cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos y obtuvo una calificación aprobatoria en los proyectos presentados. No obstante, no fue seleccionado como beneficiario debido a las restricciones presupuestales del Programa.

De tal forma que, al existir las condiciones presupuestales y al haber cumplido con los requisitos de aplicación al Programa, así como con fundamento en el Artículo 20, fracción II del Reglamento interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, concerniente a las atribuciones de la Dirección que opera el Programa, y con el fin de implementar una acción afirmativa en el municipio de Teuchitlán que permita replicar

estrategias de prevención de las violencias a través del Programa Barrios de paz, se propone ante el Comité técnico se considere su selección como gobierno municipal beneficiario de la edición 2025. La solicitud fue aprobada por unanimidad con seis (6) votos a favor.

18. TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA SOCIAL

Durante el ejercicio fiscal 2025, "El Programa" no llevó a cabo la promoción y realización de acciones para la integración y operación de la Contraloría Social para el ejercicio 2025, debido a que es del conocimiento que los Comités de Contraloría social se conforman por personas beneficiarias directas de los programas sociales en los que participan para dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las acciones y metas del Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el desempeño con eficiencia, transparencia y honradez de los Programas.

Por lo que en el caso de "El Programa", dado que la población con la que se implementa son gobiernos municipales, no se consideró ideal la instalación de Comités de Contraloría social porque lo conformarían las y los servidores públicos de los gobiernos municipales, quienes cuentan con un grado de subordinación, que puede contravenir con el ejercicio. Aunado a esto, los sujetos obligados de contar con Contraloría social son aquellos programas de Desarrollo Social Estatales que se rigen bajo el marco normativo de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior, se justifica que "El Programa" no llevara a cabo la promoción de convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asignen, distribuyan, entreguen o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento por la Contraloría del Estado o a través del Órgano Interno de Control correspondiente, así como por los Entes Fiscalizadores en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

19. RESULTADOS ESPERADOS Y OBTENIDOS

El arranque de “El Programa” de manera oficial se dio durante el mes de julio y agosto, con la dispersión del recurso a los gobiernos municipales beneficiarios por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública y con fecha de término al 15 de noviembre de 2025, considerando como periodo de implementación efectiva promedio tres meses y medio, comprendidos durante los meses de agosto, septiembre, octubre y la primera quincena del mes de noviembre.

A partir del ajuste en el periodo de implementación, se hizo un cálculo proporcional de la población intervenida que se había proyectado por los gobiernos municipales para su intervención, lo que resultó en 25,769 personas, meta que fue superada en un 51%, al alcanzar una intervención poblacional total durante el ejercicio 2025 de 38,947 personas.

Durante el periodo de implementación, así como la etapa preoperativa, destaca la proactividad de los gobiernos municipales beneficiarios y un alto compromiso y dedicación en el desempeño y desarrollo de las actividades.

Educando Para la Igualdad

Respecto a la sub-vertiente Educando para la Igualdad, fue replicada en 16 municipios del estado de Jalisco, logrando atender a un total de 19,755 personas en donde además de replicar la metodología durante el transcurso del ejercicio fiscal 2025 del Programa, se impartieron 31 cursos de verano para Niñas y Niños y Adolescentes en los municipios de: Ahualulco de Mercado, Ameca, Cocula, Concepción de Buenos Aires, Cuautla, El Salto, Encarnación de Díaz, Jamay, Jocotepec, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Ocotlán, Puerto Vallarta, Tizapán El Alto, Tlajomulco de Zúñiga y Tonalá.

En la siguiente tabla se presenta el resumen de las vinculaciones estratégicas establecidas por los municipios beneficiarios con la sub-vertiente EPI para la implementación de las intervenciones. La clasificación empleada se basa en el nivel de participación de cada sector en la ejecución de la sub-vertiente.

Vinculaciones establecidas para la implementación de la sub-vertiente				
Municipio	No. de intervenciones	Sector de vinculación principal	Sector de vinculación complementaria	Sector de vinculación adicional
AHUALULCO DE MERCADO	58	Escuelas	Dependencias públicas	Tercer sector
AMECA	38	Escuelas	Dependencias públicas	
COCULA	30	Escuelas		
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	11	Escuelas		
CUAUTLA	59	Escuelas	Dependencias públicas	
EL SALTO	60	Escuelas	Dependencias públicas	
JAMAY	36	Escuelas	Dependencias públicas	
JOCOTEPEC	23	Escuelas	Tercer sector	Dependencias públicas
LA MANZANILLA DE LA PAZ	15	Escuelas		
MAZAMITLA	24	Escuelas		
OCOTLÁN	21	Escuelas	Dependencias públicas	
PUERTO VALLARTA	45	Escuelas	OSC's	
TIZAPAN EL ALTO	17	Escuelas		
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	16	Escuelas		
TONALÁ	70	Dependencias públicas	Escuelas	Tercer sector
ENCARNACIÓN DE DÍAZ	117	Escuelas	Dependencias públicas	Público en general
TOTAL DE INTERVENCIONES	640			

Cambios percibidos por las personas profesionistas

Durante la implementación de la sub-vertiente de "A" EPI, las personas profesionistas señalaron diversos cambios percibidos en la población participante. Entre los principales, se identifica en el reconocimiento de estereotipos de género y una mayor participación activa de niñas, niños y adolescentes en las actividades realizadas, así como apertura al

diálogo en temas relacionados con la igualdad y el respeto, lo que sugiere avances en la sensibilización y apropiación de los contenidos abordados.

Testimonios de la población intervenida

Como parte del proceso de seguimiento, se recuperaron testimonios de la población beneficiaria, quienes destacaron que las actividades fueron dinámicas y les permitieron reflexionar sobre sus conductas y entorno.

Algunas personas participantes mencionaron que aprendieron que todas las personas “debemos tratarnos con respeto” y “tenemos los mismos derechos”, lo que refleja un impacto positivo en su forma de relacionarse.

En general, los testimonios evidencian una apropiación de valores vinculados a la igualdad y la convivencia respetuosa.

Retos enfrentados por las personas profesionistas

De manera general, las personas profesionistas mencionaron que los principales retos a los que se enfrentaron durante la implementación de la metodología fueron la diversidad de edades dentro de los grupos y la necesidad de adaptar los contenidos a distintos niveles de comprensión, según los grupos etarios a los que se dirigieron las intervenciones.

Adicionalmente, señalaron dificultades como la limitada disponibilidad de tiempo en espacios y la asistencia irregular en algunos de los grupos, lo cual impactó en la continuidad de los procesos formativos y reflexivos.

No obstante, a pesar de estos desafíos, se logró implementar las actividades previstas y generar espacios de reflexión significativos.

Evidencia fotográfica Educando para la Igualdad



Centro de Reflexión y Atención de Hombres Hacia la Igualdad (CREATHI)

En el ejercicio fiscal 2025 “El Programa” logró intervenir a 12,391 personas a través de los gobiernos municipales beneficiarios con la sub-vertiente CREATHI; de los catorce (14) centros activos durante dicha edición, nueve (09) se reactivaron, debido a la participación previa de los municipios en “El Programa” y se destacó la apertura de cinco (05) nuevos CREATHI, en. Los gobiernos municipales que resultaron beneficiarios de esta sub-vertiente fueron: Ahualulco de Mercado, Ameca, Arandas, Cocula, Concepción de Buenos Aires, Cuautla, Encarnación de Díaz, El Salto, Ocotlán, Poncitlán, Puerto Vallarta, Tizapán el Alto, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá.

En la siguiente tabla se presenta el resumen de las vinculaciones estratégicas establecidas por los municipios beneficiarios con la sub-vertiente CREATHI para la implementación de las intervenciones. La clasificación empleada se basa en el nivel de participación de cada sector en la ejecución de la sub-vertiente.

Municipio	No. de intervenciones	Sector de vinculación principal	Sector de vinculación complementario
AHUALULCO DE MERCADO	Reeducativo: 14	Dependencias públicas	
	Preventivo: 8	Escuelas	
AMECA	Reeducativo: 32	Tercer sector	
	Preventivo: 16	Escuelas	Público en general
ARANDAS	Reeducativo: 29	Tercer sector	Dependencias públicas
	Preventivo: 43	Escuelas	
COCULA	Reeducativo: 35	Escuelas	
	Preventivo: 18	Tercer sector	Dependencias públicas
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	Preventivo: 32	Escuelas	
CUAUTLA	Reeducativo: 8	Tercer sector	
	Preventivo: 21	Escuelas	
EL SALTO	Reeducativo: 66	Dependencias públicas	Tercer sector
	Preventivo: 32	Escuelas	

Municipio	No. de intervenciones	Sector de vinculación principal	Sector de vinculación complementario
OCOTLÁN	Reeducativo: 26	Tercer sector	Dependencias públicas
	Preventivo: 33	Escuelas	
PONCITLÁN	Reeducativo: 112	Tercer sector	Dependencias públicas
	Preventivo: 12	Escuelas	
PUERTO VALLARTA	Reeducativo: 36	Tercer sector	
	Preventivo: 77	Escuelas	
TIZAPAN EL ALTO	Reeducativo: 3	Tercer sector	Dependencias públicas
	Preventivo: 20	Escuelas	
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	Reeducativo: 24	Dependencias públicas	
	Preventivo: 56	Escuelas	Tercer sector
TONALÁ	Reeducativo: 22	Dependencias públicas	
	Preventivo: 52	Escuelas	
ENCARNACIÓN DE DIAZ	Reeducativo: 8	Dependencias públicas	Tercer sector
	Preventivo: 16	Escuelas	
TOTAL DE INTERVENCIONES EN MODELO REEDUCATIVO		415	
TOTAL DE INTERVENCIONES EN MODELO PREVENTIVO		436	
TOTAL DE INTERVENCIONES		851	

Cambios percibidos por las personas profesionistas: CREATHI Preventivo

Durante la implementación de la sub-vertiente CREATHI, en el modelo preventivo, las personas profesionistas identificaron cambios en la sensibilización de la población respecto a la prevención de la violencia y la identificación de conductas de riesgo.

Asimismo, se observó una mayor disposición para dialogar sobre experiencias personales y un incremento en el reconocimiento de emociones y el desarrollo de habilidades para la resolución pacífica de conflictos.

Testimonios de la población intervenida

Las personas participantes señalaron que las intervenciones les permitieron reflexionar sobre sus acciones y tomar decisiones más informadas en su vida cotidiana.

Algunos testimonios destacan un proceso de reflexión importante al mencionar frases como: “ahora pienso antes de actuar” y “aprendí a identificar cuando una situación puede volverse violenta”, lo que evidencia una mayor conciencia sobre la prevención.

En general, los testimonios reflejan un impacto en la toma de decisiones y en la construcción de relaciones más saludables.

Retos enfrentados por las personas profesionistas

Entre los principales retos se identificó la resistencia inicial de algunas personas participantes para abordar temas sensibles, así como la dificultad para generar confianza en los grupos.

También se presentaron limitaciones en cuanto a tiempo y continuidad de las sesiones, lo que afectó la profundidad de algunos procesos.

A pesar de ello, las personas profesionistas lograron generar espacios seguros de diálogo y reflexión.

Cambios percibidos por las personas profesionistas: CREATHI Reeducativo

Durante la implementación de la sub-vertiente CREATHI, en su modelo reeducativo, las personas profesionistas identificaron cambios en la forma en que las personas participantes reconocen y conceptualizan la violencia en sus relaciones.

Se observó una mayor capacidad para identificar conductas violentas , incluyendo aquellas previamente normalizadas, así como una mayor apertura para cuestionar dinámicas de control, celos y desigualdad dentro de la pareja.

Asimismo, se reportó el desarrollo de habilidades para la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos, lo que sugiere avances en la construcción de relaciones más saludables.

Testimonios de la población intervenida

Las personas participantes señalaron que las charlas les permitieron reflexionar sobre sus experiencias en relaciones de pareja, así como reconocer dinámicas que pueden derivar en situaciones de violencia.

Algunos testimonios evidencian estos procesos de reflexión, al identificar conductas presentes en sus relaciones pasadas, con expresiones como: “aprendí a identificar cuando hay violencia en una relación” y “me di cuenta de que los celos no son una muestra de amor”, lo que refleja un cambio en la percepción de prácticas previamente normalizadas.

En general, los testimonios evidencian una mayor conciencia sobre la importancia de establecer relaciones basadas en el respeto, la igualdad y la comunicación.

Retos enfrentados por las personas profesionistas

Entre los principales retos que enfrentaron las personas profesionistas, se identificó la resistencia inicial de algunas personas participantes para reconocer conductas violentas dentro de sus propias relaciones, especialmente aquellas que han sido socialmente normalizadas.

Asimismo, se presentaron dificultades para abordar experiencias personales sensibles en espacios grupales, así como limitaciones de tiempo para profundizar en los contenidos.

No obstante, a pesar de estos desafíos, se logró generar espacios de reflexión que permitieron cuestionar creencias arraigadas y promover herramientas para la prevención de la violencia en pareja.

Evidencia fotográfica CREATHI



Nos Movemos Seguras

Para el ejercicio fiscal 2025 de Barrios de Paz se logró intervenir a 6,801 personas a través de los gobiernos municipales beneficiarios con la sub-vertiente "C" Nos Movemos Seguras. Los municipios beneficiarios fueron: Arandas, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jamay, Jocotepec, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Poncitlán, Puerto Vallarta, Villa Guerrero y Encarnación de Díaz.

Actualmente son 40 municipios los que presentan un avance en la tipificación y sanción del el acoso sexual callejero dentro de sus Reglamentos de Bando de Policía y Buen

Gobierno, de esos municipios quince (15) han participado de manera histórica en “El Programa”, de los cuales diez (10) participaron en el presente ejercicio fiscal, cinco (05) bajo el destino de inversión de continuidad y cinco (05) bajo el destino de inversión de apertura

Municipios que presentan un avance en la tipificación y sanción del el acoso sexual callejero dentro de sus Reglamentos de Bando de Policía y Buen Gobierno			
• Amacueca	• Guachinango	• Mascota	• Tepatlán de Morelos
• Arandas	• Ixtlahuacán de los Membrillos	• Mazamitla	• Tlajomulco de Zúñiga
• Autlán de Navarro	• Jalostotitlán	• Poncitlán	• Tonalá
• Casimiro Castillo	• Jamay	• Puerto Vallarta	• Tototlán
• Chapala	• Jesus María	• San Ignacio Cerro Gordo	• Valle de Guadalupe
• Chiquilistlán	• Jocotepec	• San Juanitoc de Escobedo	• Villa Guerrero
• Cihuatlán	• Juanacatlán	• San Marcos	• Villa Purificación
• El Limón	• Juchitlán	• San Pedro Tlaquepaque	• Zacoalco de Torres
• El Salto	• La Manzanilla de la Paz	• Sayula	• Zapopan
• Encarnación de Díaz	• Magdalena	• Tecolotlán	• Zapotlanejo

Municipios que lograron el avance a través de su participación en Barrios de Paz durante el ejercicio fiscal 2025. bajo el destino de inversión de apertura.

Municipio	Progreso	Estatus
Encarnación de Díaz		Tipificado y sancionado
Jamay		En proceso de publicación
La Manzanilla de la Paz		Publicado con observaciones
Mazamitla		Tipificado y sancionado
Villa Guerrero		Tipificado y sancionado

En la siguiente tabla se presenta el resumen de las vinculaciones estratégicas establecidas por los municipios beneficiarios con la sub-vertiente CREATHI para la implementación de las intervenciones. La clasificación empleada se basa en el nivel de participación de cada sector en la ejecución de la sub-vertiente.

Municipio	No. de intervenciones	Sector de vinculación principal	Sector de vinculación complementaria	Sector de vinculación adicional	Otros sectores vinculados
ARANDAS	30	Dependencias públicas	Público en general	Personas conductoras(Taxi, uber, didi)	Comercios
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	40	Escuelas	Personas conductoras(Taxi, uber, didi)	Comercios	Público en general
JAMAY	20	Dependencias públicas	Comercios	Personas conductoras(Taxi, uber, didi)	Escuelas
JOCOTEPEC	35	Escuelas	Dependencias públicas	Comercios	Personas conductoras(Taxi, uber, didi)
LA MANZANILLA DE LA PAZ	22	Escuelas	Comercios	Tercer sector	
MAZAMITLA	31	Dependencias públicas	Comercios	Escuelas	
PONCITLÁN	222	Escuelas	Comercios	Personas conductoras(Taxi, uber, didi)	
PUERTO VALLARTA	34	Dependencias públicas	Comercios	Escuelas	
VILLA GUERRERO	30	Comercios	Dependencias públicas	Personas conductoras(Taxi, uber, didi)	
ENCARNACIÓN DE DIAZ	14	Tercer sector	Dependencias públicas	Público en general	Escuelas
TOTAL DE INTERVENCIONES	478				

Cambios percibidos por las personas profesionistas

Durante la implementación de la sub-vertiente de "Nos Movemos Seguras", las personas profesionistas señalaron diversos cambios en la población participante. Entre los principales, se identificaron cambios en la percepción de seguridad de las mujeres, así como en la capacidad de los grupos intervenidos para reconocer riesgos en el espacio público.

Asimismo, se observó un fortalecimiento en la apropiación del espacio público, reflejado en una mayor confianza para desplazarse y en la identificación de estrategias para prevenir y actuar ante situaciones de acoso o violencia, lo que sugiere avances en la apropiación y en la construcción de entornos más seguros desde la experiencia de las y los participantes.

Testimonios de la población intervenida

Como parte del proceso de seguimiento, se recuperaron testimonios de la población beneficiaria de la sub-vertiente "Nos Movemos Seguras" (NMS) quienes destacaron que aprendieron a identificar situaciones de riesgo y actuar al expresar que "nunca nos habían explicado con tanta claridad qué hacer ante una situación de acoso", lo que refleja un impacto positivo en la percepción de las intervenciones realizadas.

Retos enfrentados por los personas profesionistas

Entre los principales retos, las personas profesionistas mencionan la normalización de la violencia en el espacio público, lo que en algunos casos dificultó el reconocimiento inicial de situaciones de riesgo por parte de las y los participantes.

Asimismo, se presentaron limitaciones relacionadas con el contexto de los municipios, como condiciones de inseguridad y barreras estructurales que afectan la movilidad de las mujeres.

No obstante, a pesar de estos desafíos, se logró generar espacios de confianza y reflexión que permitieron avanzar en la sensibilización y el fortalecimiento de capacidades para una movilidad más segura.

Evidencia fotográfica Nos Movemos Seguras



VISITAS DE SEGUIMIENTO BARRIOS DE PAZ 2025

1. Ahualulco del Mercado, Jalisco



Fecha de visita: 17 de octubre de 2025.

Actividad:

- Observación directa del taller dirigido a niñas y niños de la escuela Primaria Valentín Gómez Farías como parte de las actividades de la sub-vertiente "A" Educando Para la Igualdad (EPI)
- Observación directa del taller dirigido a adolescencias de la secundaria Luis Manuel Rojas como parte de las actividades de la sub-vertiente "B" CREATHI en sus modelos reeducativo y preventivo.

- Mesas de trabajo con ambos equipos con la finalidad de brindar retroalimentación de lo observado y conocer a profundidad el trabajo que se realizó en el municipio.
- Entrevistas semiestructuradas y revisión documental con personas profesionistas para verificar el desempeño e implementación de las metodologías.

2. Ameca, Jalisco.



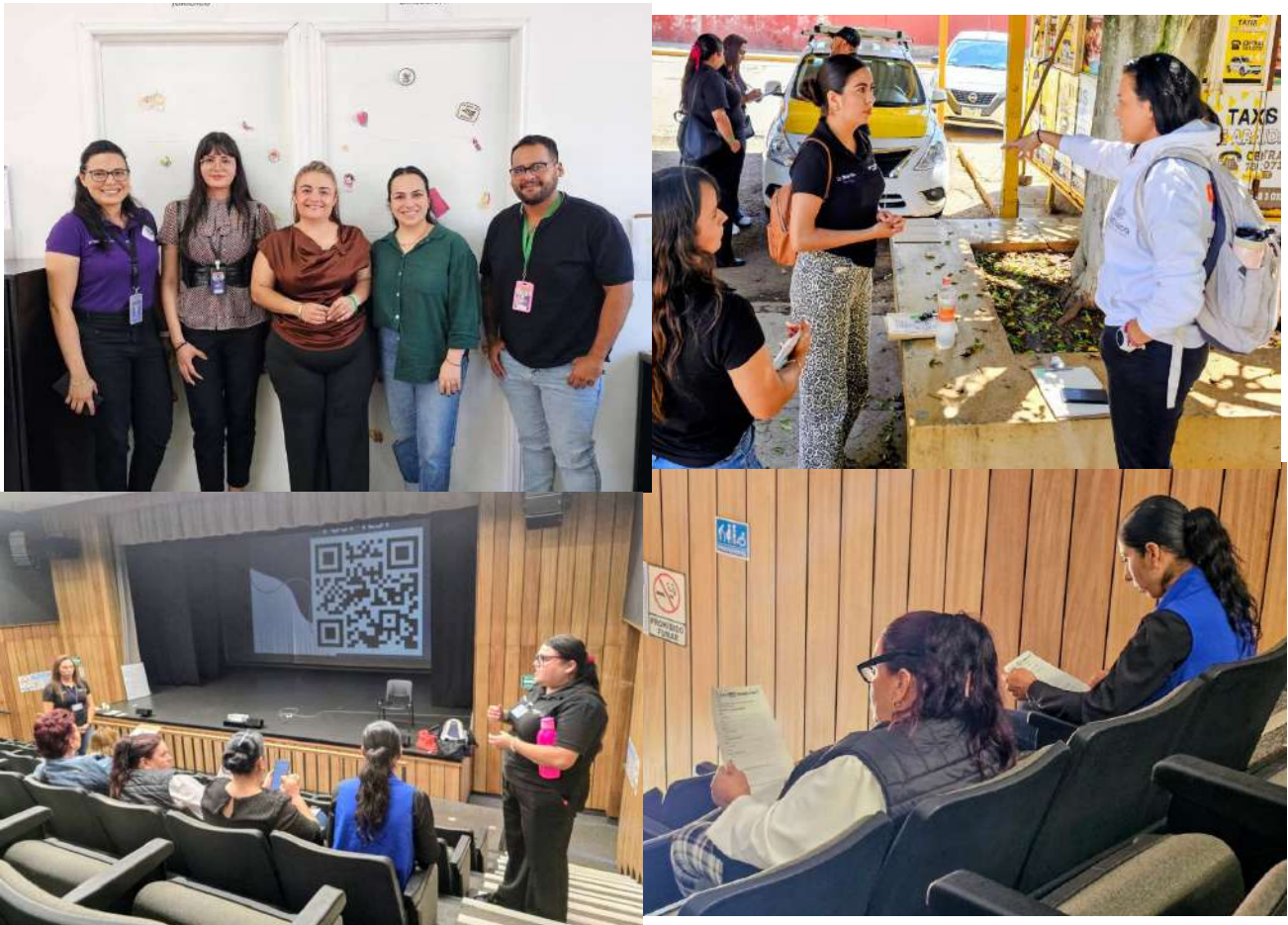
Fecha de visita: 17 de octubre de 2025.

Actividad:

- Observación participante del taller dirigido a estudiantes de la Esc. Sec. 1 José Ma. Morelos y Pavón del municipio de Ameca, Jalisco, como parte de las actividades de la sub-vertiente "A" Educando Para la Igualdad (EPI).

- Mesas de trabajo en el Instituto Municipal de la Mujer de Ameca, Jalisco. Con los equipos de ambas sub-vertientes, para brindar retroalimentación de lo observado y conocer a profundidad el trabajo que se realizó a través del modelo reeducativo y preventivo que implementó el equipo de la sub-vertiente "B" CREATHI.
- Entrevistas semiestructuradas y revisión documental con personas profesionistas para verificar el desempeño e implementación de las metodologías.

3. Arandas, Jalisco.

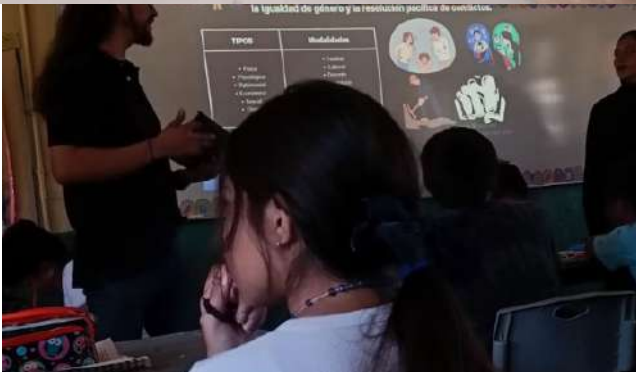


Fecha de visita: 1º de octubre de 2025.

Actividad:

- Observación participante del taller dirigido a adolescencias de la Preparatoria Regional del municipio de Arandas, Jalisco como parte de las actividades del equipo de la sub-vertiente "B" CREATHI.
- Observación participante de la charla dirigida a personas conductoras de la base de Taxis F-19 del municipio de Arandas, Jalisco como parte de las actividades del equipo de la sub-vertiente "C" Nos Movemos Seguras.
- Mesas de trabajo en el CE-Mujer de Arandas, Jalisco. Con los equipos de ambas sub-vertientes, para brindar retroalimentación de lo observado y conocer a profundidad el trabajo que se realizó a través del modelo reeducativo y preventivo que implementó el equipo de la sub-vertiente "B".
- Entrevistas semiestructuradas y revisión documental con personas profesionistas para verificar el desempeño e implementación de las metodologías.

4. Cocula, Jalisco.



Fecha de visita: 12 de septiembre de 2025.

Actividades realizadas:

- Observación participante de la intervención del equipo de la sub-vertiente "A" Educando Para la Igualdad (EPI) dirigido a niñas y niños del municipio de Cocula, Jalisco.
- Mesas de trabajo en el Instituto Municipal de las Mujeres de Cocula, Jalisco. Con los equipos de la sub-vertiente "A" Educando Para la Igualdad y "B" CREATHI, para brindar retroalimentación de lo observado y conocer a profundidad el trabajo que se realizó en el municipio.
- Entrevistas semiestructuradas y revisión documental con personas profesionistas para verificar el desempeño e implementación de las metodologías.

5. Concepción de Buenos Aires, Jalisco.



Fecha de visita: 15 de octubre de 2025.

Actividades realizadas:

- Observación participante del taller dirigido a hombres mayores de 18 años del municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco. como parte de las actividades del equipo de la sub-vertiente "B" CREATHI.

6. Cuautla, Jalisco.



Fecha de visita: 18 de septiembre de 2025.

Actividades realizadas:

- Observación participante del taller dirigido a adolescencias de la Esc. Sec. Foránea No. 94 Juan Manuel Estrella del Castillo del municipio de Cuautla, Jalisco. como parte de las actividades del equipo de la sub-vertiente "A" Educando Para la Igualdad.
- Mesas de trabajo en las oficinas del Instituto Municipal de la Mujer del municipio de Cuautla, Jalisco. Con los equipos de la sub-vertiente "A" Educando Para la Igualdad y "B" CREATHI. Para brindar retroalimentación de lo observado y conocer a profundidad el trabajo que se realizó en el municipio.
- Entrevistas semiestructuradas y revisión documental con personas profesionistas para verificar el desempeño e implementación de las metodologías.

7. El Salto, Jalisco.



Lugar: Instituto Municipal de la Mujer de El Salto, Jalisco.

Fecha de visita: 23 de octubre de 2025.

Actividades a realizar:

- Observación participante del Taller dirigido a niñas y niños de la Esc. Prim. Reino de Holanda como parte de las actividades realizadas por el equipo de la sub-vertiente "A" Educando Para la Igualdad.
- Observación participante del taller dirigido a adolescencias de la Esc. Sec. Lázaro Cárdenas del Río como parte de las actividades del equipo de la sub-vertiente "B" CREATHI.
- Mesas de trabajo en el municipio de El Salto, Jalisco. Con ambos equipos con la finalidad de brindar retroalimentación de lo observado y conocer a profundidad el trabajo que se realizó en el municipio.
- Entrevistas semiestructuradas y revisión documental con personas profesionistas para verificar el desempeño e implementación de las metodologías.

8. Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.



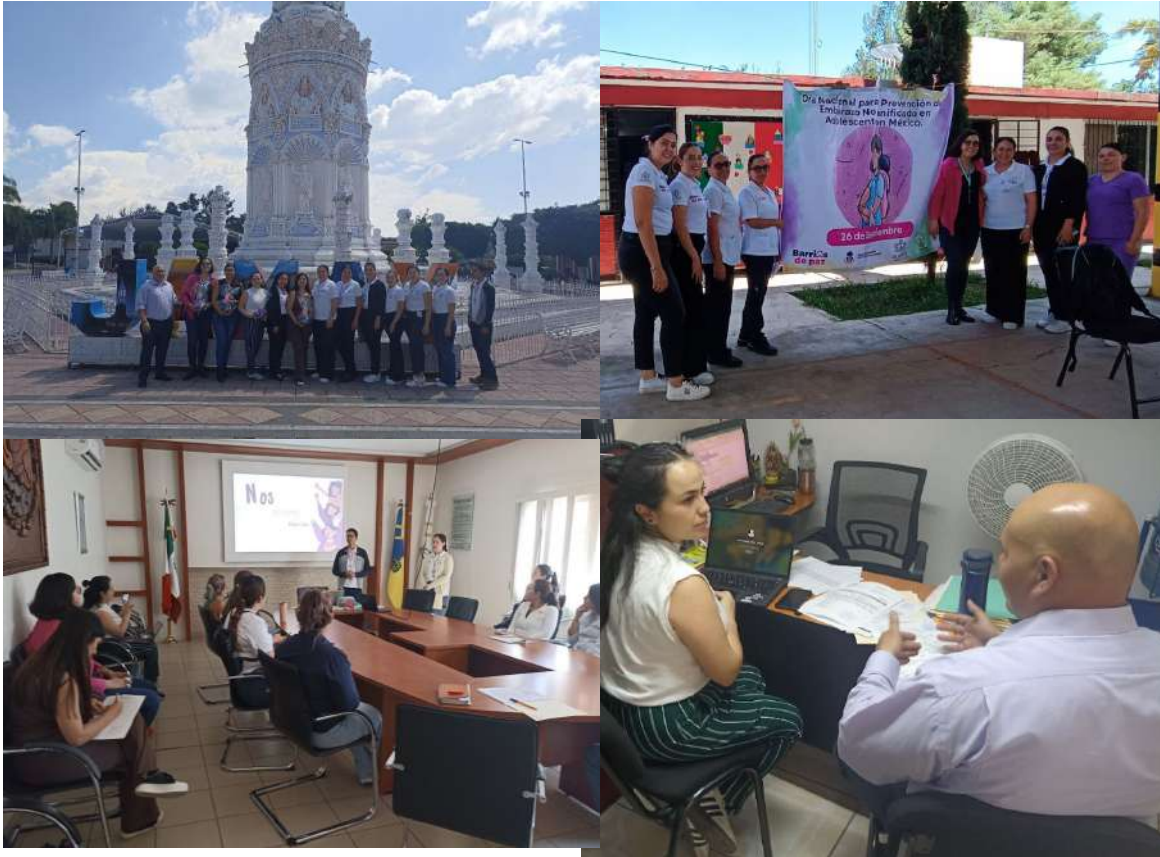
Fecha de visita: 21 de octubre de 2025.

Lugar: Instituto Municipal de la Mujer en Ixtlahuacán de los Membrillos.

Actividades realizadas:

- Observación participante del taller en el Ayuntamiento del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. como parte de las actividades del equipo de la sub-vertiente "C" Nos Movemos Seguras.
- Mesa de trabajo con el equipo de la sub-vertiente "C" Nos Movemos Seguras, para brindar retroalimentación de lo observado y conocer a profundidad el trabajo que se realizó en el municipio.
- Entrevistas semiestructuradas y revisión documental con personas profesionistas para verificar el desempeño e implementación de las metodologías.

9. Jamay, Jalisco.



Fecha de visita: 23 de septiembre de 2025.

Actividades realizadas:

- Asistencia al Foro Municipal de Prevención del Embarazo no Planificado en adolescencias en la Telesecundaria Moisés Sáenz Garza del municipio de Jamay, Jalisco. como parte de las actividades del equipo de la sub-vertiente "A" Educando Para la Igualdad.
- Observación participante de la charla con establecimientos comerciales del municipio de Jamay, Jalisco, para establecerlos como puntos seguros. como parte de las actividades del equipo de la sub-vertiente "C" Nos Movemos Seguras..
- Mesas de trabajo en las oficinas del Departamento de Atención a la Mujer del municipio de Jamay, Jalisco. Con los equipos de ambas sub-vertientes para brindar retroalimentación de lo observado y conocer a profundidad el trabajo que se realizó en el municipio.

- Entrevistas semiestructuradas y revisión documental con personas profesionistas para verificar el desempeño e implementación de las metodologías.

10. Jocotepec, Jalisco.



Fecha de visita: 9 de septiembre de 2025.

Actividades realizadas:

- Mesas de trabajo en las oficinas del Instituto Municipal de la Mujer del municipio de Jocotepec, Jalisco. Con los equipos de la sub-vertiente "A" Educando Para la Igualdad y "C" Nos Movemos Seguras, para brindar retroalimentación de lo observado y conocer a profundidad el trabajo que se realizó en el municipio.

11. La Manzanilla de la Paz, Jalisco.



Fecha de visita: 15 de octubre de 2025.

Actividades realizadas:

- Observación participante del taller dirigido a adolescencias de la Preparatoria Módulo de la Manzanilla de la Paz. Como parte de las actividades del equipo de la sub-vertiente "C" Nos Movemos Seguras.
- Mesas de trabajo tanto con el equipo de la sub-vertiente "C" Nos Movemos Seguras como con el equipo de la sub-vertiente "A" Educando Para la Igualdad. Con la finalidad de brindar retroalimentación de lo observado y conocer a profundidad el trabajo que se realizó en el municipio.
- Entrevistas semiestructuradas y revisión documental con personas profesionistas para verificar el desempeño e implementación de las metodologías.

12. Mazamitla, Jalisco.



Fecha de visita: 14 de octubre de 2025.

Actividades realizadas:

- Taller dirigido a madres, padres y personas cuidadoras así como a adolescencias de la Esc. Sec. Emiliano Zapata del municipio de Mazamitla, Jalisco, como parte de las actividades realizadas por el equipo de la sub-vertiente "A" Educando Para la Igualdad.
- Charla con establecimiento comercial del municipio de Mazamitla, Jalisco, para establecerlo como punto seguro. como parte de las actividades del equipo de la sub-vertiente "C" Nos Movemos Seguras.
- Taller dirigido a mujeres estudiantes de la Preparatoria Regional de Mazamitla como parte de las actividades de la sub-vertiente "C" Nos Movemos Seguras.
- Mesas de trabajo en las oficinas del Instituto Municipal de la Mujer del municipio de Mazamitla, Jalisco. Con los equipos de la sub-vertiente "A" Educando Para la

Igualdad y "C" Nos Movemos Seguras, para brindar retroalimentación de lo observado y conocer a profundidad el trabajo que se realizó en el municipio.

13. Ocotlán, Jalisco.



Fecha de visita: 24 de septiembre de 2025.

Actividades realizadas:

- Observación participante del taller dirigido a adolescencias de la Telesecundaria de la zona rural de Ocotlán Jalisco. Como parte de las actividades del equipo de la sub-vertiente "A" Educando Para la Igualdad.
- Observación participante del taller con servidores públicos en la Casa de la Cultura del municipio de Ocotlán, Jalisco. Como parte de las actividades del equipo de la sub-vertiente "B" CREATHI.
- Mesas de trabajo en las oficinas del Instituto Municipal de la Mujer del municipio de Ocotlán, Jalisco. Con los equipos de la sub-vertiente "A" Educando Para la Igualdad y

“B” CREATHI, para brindar retroalimentación de lo observado y conocer a profundidad el trabajo que se realizó en el municipio.

- Entrevistas semiestructuradas y revisión documental con personas profesionistas para verificar el desempeño e implementación de las metodologías.

14. Poncitlán, Jalisco.



Fecha de visita: 24 de septiembre de 2025.

Actividades realizadas:

- Mesas de trabajo en el Instituto Municipal de la Mujer en Poncitlán, Jalisco. Con los equipos de las sub-vertientes: “A” Educando Para la Igualdad y “B” CREATHI, con el objetivo de conocer a profundidad el trabajo realizado en el municipio, y así brindar retroalimentación y recomendaciones a partir de lo observado.

15. Puerto Vallarta, Jalisco.



Fecha de visita: 8 y 9 de octubre de 2025.

Actividades realizadas:

- Observación participante del Taller dirigido a niñas y niños de la Esc. Prim. Juan Escutia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Como parte de las actividades realizadas por el equipo de la sub-vertiente "A" Educando Para la Igualdad.
- Observación participante del Taller dirigido a hombres mayores de 18 años del municipio de Puerto Vallarta. Como parte de las actividades realizadas por el equipo de la sub-vertiente "B" CREATHI.
- Observación participante de la Charla dirigida a personas conductoras del CTM Los Sauces. Como parte de las actividades realizadas por el equipo de la sub-vertiente "C" Nos Movemos Seguras.
- Mesas de trabajo en el Instituto Municipal de la Mujer en Puerto Vallarta, Jalisco. Con

los equipos de las sub-vertientes: "A" Educando Para la Igualdad, "B" CREATHI y "C" Nos Movemos Seguras con el objetivo de conocer a profundidad el trabajo realizado en el municipio, y así brindar retroalimentación y recomendaciones a partir de lo observado.

- Entrevistas semiestructuradas y revisión documental con personas profesionistas para verificar el desempeño e implementación de las metodologías.

16. Encarnación de Díaz, Jalisco.



Lugar: Visita realizada en modalidad virtual de manera sincrónica.

Fecha de visita: 21, 23, 26 y 29 de enero de 2026.

Actividades realizadas:

- Observación de grabaciones de intervenciones realizadas por cada una de las sub-vertientes operantes en el municipio de Encarnación de Díaz.
- Mesas de trabajo vía remota. Con los equipos de las sub-vertientes: "A" Educando Para la Igualdad, "B" CREATHI y "C" Nos Movemos Seguras con el objetivo de conocer a profundidad el trabajo realizado en el municipio, y así brindar retroalimentación y recomendaciones a partir de lo observado.

17. Tizapán El Alto, Jalisco.



Fecha de visita: 13 de octubre de 2025.

Actividades realizadas:

- Mesas de trabajo en el Instituto Municipal de la Mujer en Tizapán el Alto, Jalisco. Con los equipos de las sub-vertientes: "A" Educando Para la Igualdad y "B" CREATHI con el objetivo de conocer a profundidad el trabajo realizado en el municipio, y así brindar retroalimentación y recomendaciones a partir de lo observado.
- Entrevistas semiestructuradas y revisión documental con personas profesionistas para verificar el desempeño e implementación de las metodologías.

18. Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Fecha de visita: 3 de octubre de 2025.

Actividades realizadas:

- Observación participante del taller dirigido a adolescencias de la Escuela Secundaria Alfonso Reyes del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, como parte de las actividades realizadas por el equipo de la sub-vertiente "A" Educando Para la Igualdad.
- Mesas de trabajo en las oficinas del Instituto Municipal de la Mujer del municipio de Mazamitla, Jalisco. Con los equipos de la sub-vertiente "A" Educando Para la Igualdad y "B" CREATHI, para brindar retroalimentación de lo observado y conocer a profundidad el trabajo que se realizó en el municipio.
- Entrevistas semiestructuradas y revisión documental con personas profesionistas para verificar el desempeño e implementación de las metodologías.

19. Tonalá, Jalisco.



Fecha de visita: 30 de septiembre de 2025.

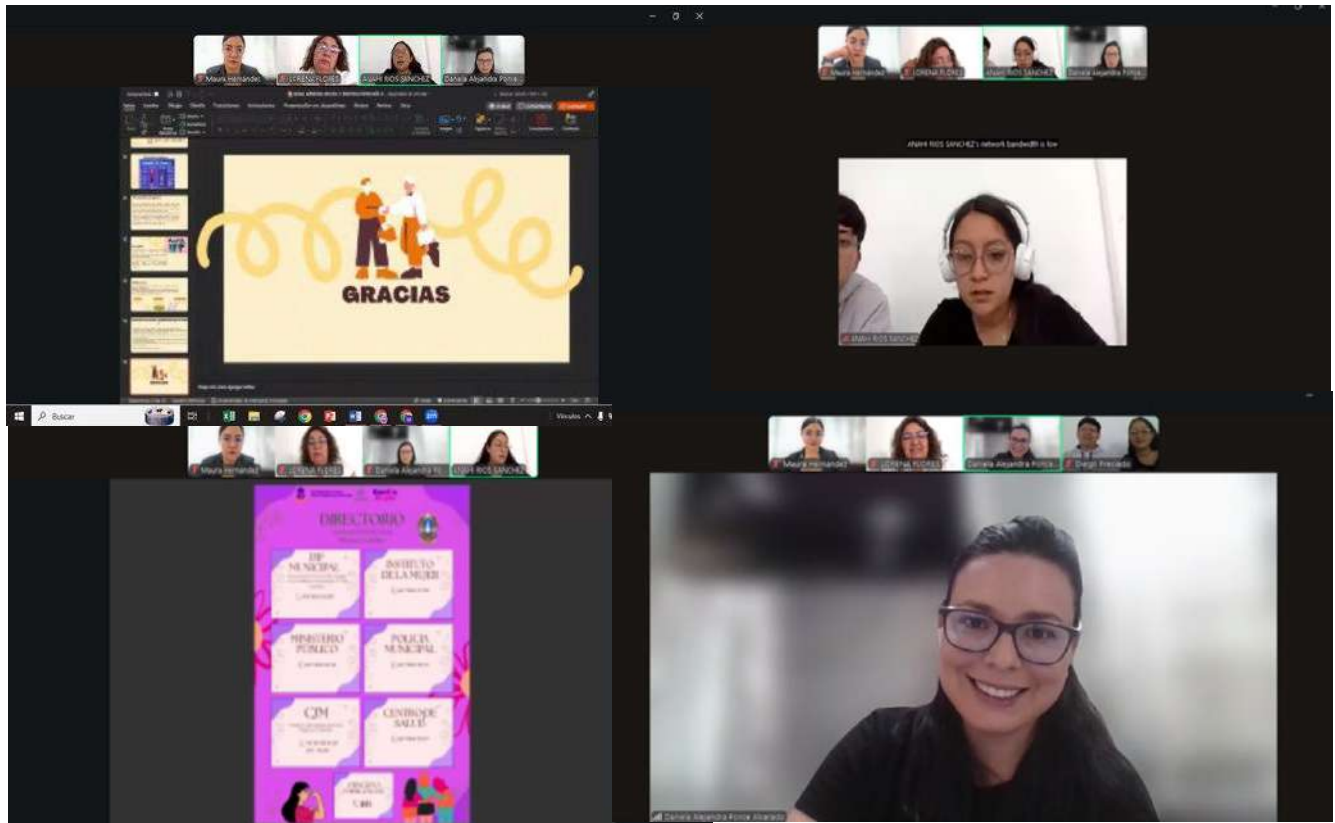
Actividades realizadas:

- Observación participante del Taller dirigido a niñas y niños de la Escuela Primaria 1 de mayo del municipio de Tonalá, Jalisco. Como parte de las actividades realizadas por el equipo de la sub-vertiente "A" Educando Para la Igualdad.
- Observación participante del Taller dirigido a adolescencias de la Preparatoria Regional de Tonalá, Jalisco. Como parte de las actividades realizadas por el equipo de la sub-vertiente "B" CREATHI.
- Mesas de trabajo en las oficinas del Instituto Municipal de la Mujer del municipio de Mazamitla, Jalisco. Con los equipos de la sub-vertiente "A" Educando Para la Igualdad y "B" CREATHI, para brindar retroalimentación de lo observado y conocer a

profundidad el trabajo que se realizó en el municipio.

- Entrevistas semiestructuradas y revisión documental con personas profesionistas para verificar el desempeño e implementación de las metodologías.

20. Villa Guerrero, Jalisco.



Fecha de visita: 28 de octubre de 2025.

Actividades realizadas:

- Observación de grabaciones de intervenciones realizadas por los profesionistas de la sub-vertiente NMS.
- Mesa de trabajo virtual con el equipo de la sub-vertiente "C" Nos Movemos Seguras, para brindar retroalimentación de lo observado y conocer a profundidad el trabajo que se realizó en el municipio de Villa Guerrero, Jalisco.
- Entrevistas semiestructuradas y revisión documental con personas profesionistas para verificar el desempeño e implementación de las metodologías.

20. INDICADORES DE RESULTADOS

Nivel	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de Cálculo	Meta 2025	Resultados 2025	Mecanismo de seguimiento
Componente 16	Porcentaje de acciones ejecutadas para la entrega de apoyos económicos de Barrios de Paz	Mide las acciones realizadas por el programa para la entrega de los apoyos económicos a los gobiernos municipales beneficiado por el programa "Barrios de Paz"	(Número de acciones ejecutadas para la entrega de los apoyos económicos en el trimestre t / Número de acciones programadas para la entrega de los apoyos económicos en el trimestre t) * 100	100,00 ¹⁷	111,11	Acta de Dictaminación del Programa "Barrios de Paz". Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Prevención de las Violencias, SISEMHL 2025.
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados para ser beneficiados mediante "Barrios de Paz"	Mide los proyectos aprobados enviados por los gobiernos municipales para ser beneficiarios del Programa Público "Barrios de Paz"	(Número de proyectos aprobados en el trimestre t / Número de proyectos programados para ser aprobados en el trimestre t) * 100	100,00	100,00	Acta de dictaminación. Dirección de Prevención de las Violencias. SISEMH 2025.
Actividad	Porcentaje de municipios beneficiados por el Programa "Barrios de Paz"	Mide los apoyos económicos entregados a los gobiernos municipales beneficiados por el programa "Barrios de Paz"	(Número de municipios beneficiados en el trimestre t / Número de municipios programados para ser beneficiados en el trimestre t) * 100	100,00	105,26	Acta de dictaminación. Dirección de Prevención de las Violencias. SISEMH 2025.

¹⁶ En el anexo II. Se encuentra una tabla que desglosa cada uno de los indicadores que conforman el índice. Los resultados de este índice y su respectiva interpretación serán publicados, el 31 de marzo del 2026, en el informe final del Programa "Barrios de Paz", a través de la página de internet de la SISEMH: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/consultas/>.

¹⁷ La estimación de la meta se ha hecho conforme al resultado obtenido hasta el momento del cálculo del indicador, toda vez que aún no concluye el ejercicio fiscal 2025 y no se conocen los resultados finales.

Componente	Porcentaje de acciones ejecutadas para operar "Barrios de Paz"	Mide las acciones realizadas para operar el programa público Barrios de Paz	(Número de acciones efectuadas para operar "Barrios de Paz" en el trimestre t / Número de acciones programadas para operar "Barrios de Paz" en el trimestre t) * 100	100,00	100,00	Carpeta metodológica de capacitación. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Prevención de las Violencias.
Actividad	Porcentaje de profesionistas capacitados a través de "Barrios de Paz"	Muestra el porcentaje de profesionistas capacitados para profesionalizar al personal de los municipios	(Número de profesionistas capacitados en el trimestre t / Número de profesionistas programados para capacitación en el trimestre t) * 100	100,00	113,89	Carpeta de visitas de seguimiento. Archivo Dirección de Prevención de las Violencias. SISEMH 2025
Actividad	Porcentaje de visitas de seguimiento efectuadas a municipios beneficiarios de "Barrios de Paz"	Mide las visitas de seguimiento efectuadas a los municipios beneficiados por el programa "Barrios de Paz"	(Número de visitas de seguimiento efectuadas en el trimestre t / Número de visitas de seguimiento programadas en el trimestre t) * 100	100,00	100,00	Carpeta de visitas de seguimiento. Archivo Dirección de Prevención de las Violencias, SISEMH 2025

Actividad	Porcentaje de profesionistas contratados con recursos del programa "Barrios de Paz"	Mide los profesionistas contratados con recurso del Programa Barrios de Paz para replicar las metodologías del programa	(Número de profesionistas contratados en el trimestre t / Número de profesionistas programadas a contratar en el trimestre t) *100	100,00	113,89	Directorio de profesionistas contratados con recursos del Programa "Barrios de Paz"
------------------	---	---	---	--------	--------	---

21. EVALUACIÓN

Hasta el ejercicio fiscal 2025, “El Programa” cuenta con dos evaluaciones. La primera fue realizada de manera interna por la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento en el año 2019 sobre el diseño y monitoreo de “El Programa”, con el fin de generar recomendaciones para la mejora en su gestión y desempeño. En tanto que la segunda la realizó *Demoscópica* y fue publicado el informe final de evaluación en el año 2024, el cual contiene un proceso de evaluación integral y adecuado para valorar la lógica de intervención de “El Programa” y sus impactos en cada una de las etapas que lo integran, dirigida a niñas, adolescentes, mujeres y hombres adultos en su diversidad, de los municipios que resultaron beneficiados de manera ininterrumpida en los años 2020, 2021 y 2022 en cada una de las sub-vertientes.

“El Programa” en sí mismo, cuenta con ejercicios anuales de evaluación mediante los informes anuales que presenta la unidad operativa, el Informe final Barrios de Paz ejercicio fiscal 2024¹⁸ se encuentra disponible en la página oficial de la SISEMH.

Adicionalmente, durante el ejercicio fiscal 2025 en “El Programa” llevó a cabo el monitoreo y seguimiento de actividades de los gobiernos municipales beneficiarios, mediante mecanismos institucionales internos tales como fueron las visitas de seguimiento, las cuales tuvieron los siguientes objetivos:

- Tener un acercamiento con las personas profesionistas contratadas para ejecutar las metodologías, con el objetivo de monitorear las actividades realizadas, los temas abordados y las actividades previstas.
- Asistir a una intervención por cada una de las sub-vertientes aprobadas en el municipio, con la finalidad de corroborar la adecuada implementación de la metodologías, para a partir de eso brindar retroalimentación y emisión de recomendaciones a partir de lo observado.

¹⁸ SISEMH. (2024). *Informe 2024: Programa Barrios de Paz*. Gobierno de Jalisco. <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/10/Informe-final-Barrios-de-Paz-2024.pdf>

- Identificar los espacios físicos donde se llevan a cabo las intervenciones y corroborar que los equipos municipales tuvieran espacios dignos de trabajo.
- Conocer e identificar los insumos y activos fijos adquiridos con el recurso destinado para la sub-vertiente.
- Conocer e identificar insumos y activos fijos del ejercicio anterior inmediato.

Es importante destacar que durante las visitas de seguimiento, se asistió con equipo especializado en cada una de las metodologías de las sub-vertientes, quienes se encargaron de monitorear las actividades implementadas por los municipios, lo cual permitió valorar de manera técnica el desarrollo de las mismas. Posterior a la visita, se elaboró una minuta en la cual se dejó constancia de los hallazgos observados, los acuerdos establecidos y las recomendaciones emitidas con la finalidad de fortalecer la adecuada implementación de la metodología de cada una de las sub-vertientes y el uso correcto de los recursos asignados.

22. CONCLUSIONES

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres reafirmó su compromiso con la prevención de las violencias de género en el estado de Jalisco, a través de la implementación de “Barrios de Paz”, un programa que forma parte de una política pública orientada al fortalecimiento institucional de los gobiernos municipales para consolidar sus acciones en los tres ejes prioritarios en los que trabaja la SISEMH: Vida Libre de Violencia, Igualdad de Oportunidades y Autonomía Económica y Agenda de cuidados.

A partir de su operación, “El Programa” contribuyó a posicionar la prevención de las violencias de género como un eje prioritario en la agenda municipal, promoviendo la conformación y fortalecimiento de equipos multidisciplinarios especializados, así como la generación de condiciones para su profesionalización en temas clave como derechos humanos, perspectiva de género, interés superior de la niñez y masculinidades para la igualdad.

Los resultados presentados en este informe son reflejo de un trabajo que articuló la asignación de recursos económicos con procesos de capacitación, acompañamiento técnico y seguimiento operativo, permitiendo a los municipios no solo ejecutar acciones, sino avanzar en el desarrollo de capacidades propias para el diseño e implementación de intervenciones situadas en sus propios contextos.

Asimismo, se identifican avances en la apropiación municipal de las metodologías y enfoques promovidos por la Secretaría. En este sentido, la inversión realizada a través del programa en los gobiernos municipales, representa un factor fundamental para la continuidad y fortalecimiento de la política pública a nivel municipal.

De manera complementaria, la recuperación de testimonios y la identificación de cambios percibidos en la población atendida permiten reconocer efectos positivos en los territorios de intervención, particularmente en el fortalecimiento de habilidades, el acceso a información y la sensibilización en torno a la prevención de las violencias de género.

Si bien persisten retos en materia de capacidades institucionales, disponibilidad de recursos y consolidación de procesos, los avances logrados durante el ejercicio 2025 evidencian la pertinencia de “El Programa” y su potencial para incidir de manera positiva en la prevención de las violencias contra mujeres, niñas y adolescentes en el estado.

En este contexto, resulta fundamental dar continuidad a los esfuerzos emprendidos, fortaleciendo los mecanismos de acompañamiento, desarrollo y fortalecimiento de capacidades y la vinculación institucional, con el objetivo de consolidar a los gobiernos municipales como actores clave en la implementación de políticas públicas orientadas a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.